

IV LEGISLATURA

AÑO XIII

19 de Octubre de 1995

Núm. 12

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 1-I ¹			
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Proyecto de Ley de Equipamientos Comerciales de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 9, de 29 de Septiembre de 1995.	289	P.N.L. 32-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Laurentino Fernández Merino, instando del Ministerio de Industria y de la Junta de Castilla y León la adopción de determinadas medidas para fomento del empleo en el sector minero.	290
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 18-I ¹		P.N.L. 33-I	
RETIRADA de la Proposición No de Ley, presentada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a constitución de una Comisión No Permanente sobre la Juventud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 7, de 20 de septiembre de 1995.	290	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a creación de Centros Universitarios en El Bierzo desde la Universidad de León.	292
		P.N.L. 34-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a compromiso de desarrollo de la Comunidad Autónoma de las políticas de avances y conclusiones acordadas en la Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Foro de Organizaciones No Gubernamenta-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
les, celebradas en China, y de participación de la mujer en todos los niveles de la vida social, económica y política.	293	las Cortes por el Presidente de la Comunidad.	300
P.N.L. 35-I		P.N.L. 43-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a elaboración de un Programa de Política de la Seguridad Minera e iniciación de negociaciones para la constitución y funcionamiento de una Comisión Regional de Seguridad Minera.	293	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D ^a . Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a revisión del Convenio firmado con RENFE con objeto de prolongar el itinerario del tren Medina-Puebla de Sanabria hasta La Gudiña (Orense) y Valladolid.	301
P.N.L. 36-I		P.N.L. 44-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un proyecto de ley que ordena y planifique el territorio de Castilla y León tomando como entidad básica la Comarca.	294	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a gestiones con las Diócesis provinciales tendentes a la firma de un Convenio sobre la utilización por la sociedad civil de Templos restaurados con fondos públicos.	302
P.N.L. 37-I		P.N.L. 45-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D ^a . Carmen García-Rosado y García, D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a Acuerdo con la propiedad del BIC «El Bosque» de Béjar.	295	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a elaboración de Informes sobre personas discapacitadas incorporadas a ofertas de empleo de 1988/89 a 1993 y cumplimiento de la reserva de puestos de trabajo para minusválidos.	303
P.N.L. 38-I		P.N.L. 46-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a convenio de colaboración con Asociaciones de prensa provinciales para facilitar información regional a centros públicos y privados como herramienta de trabajo.	297	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de la Cuestión de Confianza.	303
P.N.L. 39-I		P.N.L. 47-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a actuaciones dirigidas a la atención a Personas Mayores dentro de las Competencias de Planificación y Desarrollo de los Servicios Sociales.	298	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a construcción del Centro de Salud de Babia (León).	304
P.N.L. 40-I		P.N.L. 48-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a recuperación del Hospital de la Concepción y actividades de la Escuela Taller de la Catedral de Burgos.	298	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D ^a . Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a garantía de financiación de los Centros ocupacionales de las Corporaciones Locales.	305
P.N.L. 41-I		P.N.L. 49-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a concierto con la Confederación Regional de Asociaciones de la Tercera Edad.	299	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a representación permanente de la Comarca de El Bierzo en la Comisión Provincial de Urbanismo de León y en la Ponencia Técnica y delegación de competencias en materia de actividades clasificadas en el Consejo Comarcal de El Bierzo.	305
P.N.L. 42-I		P.N.L. 50-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de la facultad de Disolución de		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Instituto Regional de la Mujer y del Consejo Regional de la Mujer.	306

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

	<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se admite a trámite la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la creación de una Comisión de Investigación sobre las circunstancias y hechos relacionados con el protocolo suscrito el 12 de noviembre de 1992 entre Biomédica, el Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León para la instalación de las empresas Integrated Motors y Absorbent Technology así como el proceso de concesión de ayudas por parte de la Junta de Castilla y León a las mencionadas empresas, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el citado protocolo o con posterioridad a éste, así como el resultado final de todo el proceso iniciado para la instalación de las mismas, a fin de continuar con los trabajos iniciados por la Comisión de Investigación creada para el mismo fin en la III Legislatura y que quedaron truncados por la finalización de la misma.	308
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de Agosto de 1995, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, estableciéndose en la anualidad de 1996 el 123,65% para hacer frente al gasto de ejecución del proyecto de obras de 1ª y 2ª fase de restauración del Castillo de la Mota, de Medina del Campo (Valladolid), así como el de la dirección y la inspección facultativa de dichas obras.	308
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Institución Ferial de Castilla y León, para sufragar el déficit ocasionado por la celebración del V SALÓN DE ALIMENTARIA DE CASTILLA Y LEÓN 1995.	308
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa al Museo Teresiano del Centro Teresiano Sanjuanista -PP. Carmelitas Descalzos de Ávila-, para ayuda de instalación del Museo Teresiano de Ávila.	309
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de	

	<u>Págs.</u>
Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Ávila, para la realización de las obras de restauración del Antiguo Matadero de Ávila.	309
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de León, para la realización de la segunda fase de las obras de rehabilitación de la Fábrica de Productos Químicos Abelló de León.	309
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa a D. José Luis López García, propietario del Museo del Chocolate de Astorga (León), para ayudas al mantenimiento del Museo.	309
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Salamanca, para la realización de las obras de restauración de la muralla, la Torre de la Campaña y la Puerta de la Fuente de San Felices de Gallegos.	309
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Béjar (Salamanca), para la realización de las obras de renovación de cubiertas, reforma de aseos y vestíbulo principal de Teatro Cervantes de Béjar.	310
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), para la realización de las obras de rehabilitación de la muralla de Ciudad Rodrigo.	310
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), para la realización de las obras de la segunda fase de restauración de la Iglesia del Convento de San Francisco.	310

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Toro (Zamora), para la realización de las obras de restauración del Palacio de los Condes de Requena y de la Iglesia de la Concepción.	310	organización del “Simposium Internacional para la conservación de las aves esteparias y su hábitat”.	312
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña Negra-Ibérica, para llevar a cabo un programa de selección y mejora de la raza mediante la valoración genético-funcional.	310	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Septiembre de 1995, por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).	312
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Morucha, para llevar a cabo un programa de selección y mejora de la raza mediante la valoración genético-funcional.	311	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 31 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Empresa FEVE, destinada a la reapertura y mantenimiento del servicio ferroviario en la línea “León-Cistierna-Guardo”.	312
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación de Scouts de Bolivia, para el equipamiento de una Casa de Juventud en Cochabamba (Bolivia).	311	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 31 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid, para financiar los gastos derivados de la organización y desarrollo del IV Curso de Especialista Superior en Viticultura y Enología.	312
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Fundación Pro Real Academia Española, para la dotación de capital inicial de la Fundación.	311		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de Agosto de 1995, por el que se concede una subvención directa al Instituto Español de Comercio Exterior, para la realización de acciones de promoción de los Vinos de Rueda en Holanda y Reino Unido.	311		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 14 de Septiembre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Unión de Grupos Naturalistas de Castilla y León, para la			
		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)	
		P.O. 28-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cuantía y cobro de sanciones a empresa conservera por vertidos en el río Trueba.	312
		P.O. 29-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones por vertidos en el río Trueba perjudiciales a la fauna en 1995.	313
		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)	
		P.O.C. 13-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a requisitos de concesión de subvenciones	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
a Corporaciones Locales para construcción de Residencias de Tercera Edad.	314	D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre los Centros de Acción Social.	318
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)			
P.E. 47-I		P.E. 55-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con los trabajos de naturaleza socioeconómica subvencionadas al amparo de la Orden de 15 de Febrero de 1994.	314	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre el responsable de las relaciones con el Colectivo Gitano.	319
P.E. 48-I		P.E. 56-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con las restauraciones del Patrimonio en Salamanca durante 1994.	315	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a envío de Certificaciones de la obra realizada en la autovía León-Burgos.	319
P.E. 49-I		P.E. 57-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a destino, proyectos y distribución de las previsiones de inversión en Patrimonio Histórico de Salamanca durante 1995.	315	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones solicitadas y concedidas para instalación de cámpings en la provincia de Segovia en los años 1991 a 1995 ambos inclusive.	320
P.E. 50-I		P.E. 58-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a distribución de inversiones en Biblioteca Regional durante 1994 con cargo al Capítulo IV.	316	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a candidatura presentada al Premio VEN 1994.	320
P.E. 51-I		P.E. 59-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a dotación de personal, plazas cubiertas y vacantes en la Biblioteca Regional de Castilla y León.	316	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones de modificación del Presidente de la Junta entre el Ayuntamiento de Burgos y los vecinos de la Barriada «Máximo Nebreda» sobre el cobro de contribuciones especiales.	321
P.E. 52-I		P.E. 60-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la realización del paseo peatonal y el carril de bicicletas en el tramo Segovia-La Granja.	317	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ante la existencia de explotaciones ganaderas en el casco urbano de Hontamín.	322
P.E. 53-I		P.E. 61-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a perceptores y solicitudes de Ingresos Mínimos de Inserción pedientes de resolver en el mes de septiembre de 1995.	317	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la existencia de explotaciones ganaderas en el casco urbano de Hontamín.	322
P.E. 54-I		P.E. 62-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a diversos extremos sobre el Archivo Histórico Nacional (Sección Guerra Civil) de Salamanca.	323	P.E. 71-I	
P.E. 63-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a existencia de instalaciones ganaderas en el casco urbano de Peral de Arlanza.	329
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a previsiones sobre la restauración de la Iglesia de San Miguel de Pedrosa del Rey.	324	P.E. 72-I	
P.E. 64-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a decisiones en caso de prohibición de la utilización de templos de Segovia para celebrar conciertos o actividades compatibles con el uso principal de los mismos.	330
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre reparaciones en la carretera C-611, entre la N-601 y Villalón de Campos.	324	P.E. 73-I	
P.E. 65-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a inversiones, subvenciones o convenios relacionados con la Tercera Edad en la provincia de Segovia de 1991 a 1995.	331
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre la redacción del proyecto y adjudicación de diversas obras de infraestructura en el entorno de Santa María de Garoña.	325	P.E. 74-I	
P.E. 66-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre las actividades de apoyo al deporte y ayuda a la Restauración del Patrimonio Histórico Artístico.	331
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos presentados para financiación con fondos europeos por cada una de la Consejerías, durante 1993, 1994 y 1995.	326	P.E. 75-I	
P.E. 67-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el Hospital de los Montalvos en Salamanca.	332
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a plazo de ejecución de la Concentración Parcelaria en Valdefresno-Vegas S.II.	326	P.E. 76-I	
P.E. 68-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Arevalillo (Ávila).	332
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a plazos concretos del cumplimiento de diversos mandatos contenidos en la Ley de Declaración del Parque Regional de Picos de Europa.	327	P.E. 77-I	
P.E. 69-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Aveinte (Ávila).	322
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Ayuntamientos solicitantes de subvenciones para adquisición de etilómetros.	328	P.E. 78-I	
P.E. 70-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Alamedila del Berrocal (Ávila).	333
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a financiación del cerramiento de la tribuna de las pistas de Atletismo de Segovia.	329		

	<u>Págs.</u>
P.E. 79-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Brabos del Berrocal (Ávila).	333
P.E. 80-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Bularros (Ávila).	334
P.E. 81-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Cardeñosa (Ávila).	334
P.E. 82-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Casasola (Ávila).	335
P.E. 83-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Chamartín (Ávila).	335
P.E. 84-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Herradón de Pinares (Ávila).	335
P.E. 85-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en La Cañada (Ávila).	336
P.E. 86-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Junciana (Ávila).	336

	<u>Págs.</u>
P.E. 87-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Losar del Barco (Ávila).	337
P.E. 88-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Manjabálago (Ávila).	337
P.E. 89-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Martiherrero (Ávila).	337
P.E. 90-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Medinilla (Ávila).	338
P.E. 91-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Aldealabad del Mirón (Ávila).	338
P.E. 92-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en La Higuera-Mombeltrán (Ávila).	339
P.E. 93-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Narrillos del Álamo (Ávila).	339
P.E. 94-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Las Navas del Marqués (Ávila).	340

	<u>Págs.</u>
P.E. 95-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Morisco-Navatalgordo (Ávila).	340
P.E. 96-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Neila de San Miguel (Ávila).	340
P.E. 97-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Pascualcobo (Ávila).	341
P.E. 98-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Peñalba de Ávila (Ávila).	341
P.E. 99-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Piedralaves (Ávila).	342
P.E. 100-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en San Bartolomé de Pinares (Ávila).	342
P.E. 101-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en San Juan de la Nava (Ávila).	342
P.E. 102-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en San Miguel de Serrezuela (Ávila).	343

	<u>Págs.</u>
P.E. 103-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Santa Cruz de Pinares (Ávila).	343
P.E. 104-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Morañuela-San Pedro del Arroyo (Ávila).	344
P.E. 105-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Blascoeles-Santa María del Cubillo (Ávila).	344
P.E. 106-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Gallegos de San Vicente-Tolbaños (Ávila).	345
P.E. 107-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Tornadizos (Ávila).	345
P.E. 108-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Zapardiel de la Cañada (Ávila).	345
P.E. 109-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a contratos de obras por adjudicación directa de 1992 a 1995 en la provincia de Ávila y otros extremos.	346
P.E. 110-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a importe de los	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
gastos de representación y protocolo de los diversos servicios de la Junta en Ávila de 1992 a 1995.	346	P.E. 116-I	
P.E. 111-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a previsiones de construcción y ubicación de Refugios de Espera de viajeros en la Provincia de Ávila.	349
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre el expediente de expropiación de terrenos en la variante San Miguel de Arroyo.	347	P.E. 117-I	
P.E. 112-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a diversos extremos relacionados con la C-501, tramo Ramacastañas-Candeleda.	350
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a existencia de construcciones ilegales en Pozal de Gallinas.	347	P.E. 118-I	
P.E. 113-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a diversos extremos sobre la rehabilitación del convento dominico Bajo del Mafllo.	348
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a previsiones de la Consejería de Fomento con la Política de construcción de Refugios de Espera de Viajeros.	348	P.E. 119-I	
P.E. 114-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Solares Adán, relativa a previsiones sobre la entrega de viviendas de promoción pública en el Polígono de la Palomera en León.	351
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a planes de ejecución y/o construcción de Refugios de Espera de Viajeros.	349	P.E. 120-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a regulación de la estructura orgánica de competencias en materia de trabajo.	351

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 1-I¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación del Proyecto de Ley de Equipamientos Comerciales de Castilla y León,

P.L. 1-I, se insertan a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 123, segunda columna, línea 51.

Donde dice: “transparencia la actividad comercial...”, debe decir: “transparencia a la actividad comercial...”.

- Página 124, segunda columna, línea 3.

Donde dice: “dispuestas sobre suelo...”, debe decir: “dispuestas sobre *el* suelo...”.

- Página 124, segunda columna, línea 23.

Donde dice: “**Artículo 3º.1.-** Para el ejercicio de la actividad...”, debe decir: “**Artículo 3º.1.-** Para el ejercicio de actividad...”.

- Página 124, segunda columna, línea 26.

Donde dice: “informe del Consejero Castellano-Leonés...”, debe decir: “informe del *Consejo* Castellano-Leonés...”.

- Página 124, segunda columna, línea 31.

Donde dice: “**2.-** El ayuntamiento competente...”, debe decir: “**2.-** El *Ayuntamiento* competente...”.

- Página 124, segunda columna, línea 36.

Donde dice: “la normativa urbanística...”, debe decir: “la normativa *urbanística*...”.

- Página 125, primera columna, línea 15.

Donde dice: “**Artículo 5º.1.-** Las instalaciones...”, debe decir: “**Artículo 5º.-** Las instalaciones...”.

- Página 125, primera columna, línea 19.

Donde dice: “consumido final...”, debe decir: “*consumidor* final...”.

- Página 125, segunda columna, línea 33.

Donde dice: “licencias establecido...”, debe decir: “licencias *establecido*...”.

- Página 125, segunda columna, línea 47.

Donde dice: “**3.-** El Plan Especial de tramitará...”, debe decir: “**3.-** El Plan Especial *se* tramitará...”.

- Página 126, primera columna, línea 10.

Donde dice: “día siguiente al de...”, debe decir: “día *siguiente* al de...”.

- Página 126, primera columna, línea 21.

Donde dice: “vaya posiblemente a...”, debe decir: “vaya *previsiblemente* a...”.

- Página 126, primera columna, línea 30.

Donde dice: “plazo máximo improrrogable de...”, debe decir: “plazo máximo *e* improrrogable de...”.

- Página 126, primera columna, línea 38.

Donde dice: “**Artículo 10º.-** Lo dispuesto en...”, debe decir: “**Artículo 10º.-** Lo *dispuesto* en...”.

- Página 126, segunda columna, línea 8.

Donde dice: “de vena, previamente...”, debe decir: “de *venta*, previamente...”.

- Página 126, segunda columna, línea 9.

Donde dice: “en las que instalan...”, debe decir: “en las que *se* instalan...”.

- Página 126, segunda columna, línea 37.

Donde dice: “vigos de esta Ley...”, debe decir: “*vigor* de esta Ley...”.

- Página 126, segunda columna, línea 48.

Donde dice: “del Plan General de Equipamiento...”, debe decir: “del Plan General *del* Equipamiento...”.

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 18-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 9 de octubre de 1995, el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 18-I¹, relativa a constitución de una Comisión No Permanente sobre la Juventud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mediante el presente escrito, se retira la PNL-18-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 7 de 20 de septiembre de 1995, relativa a constitución de una Comisión No Permanente sobre la Juventud.

Fuensaldaña, 9 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose M.^a Crespo Lorenzo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 32-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 32-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Laurentino Fernández Merino, instando del Ministerio de Industria y de la Junta de Castilla y León la adopción de determinadas medidas para fomento del empleo en el sector minero.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González y D. Laurentino Fernández Merino, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La importancia del sector minero para la economía nacional, por razones estratégicas y de empleo, ha supuesto la puesta en marcha de importantes medidas de apoyo al sector desde las administraciones central y autonómica.

Dentro de estas medidas de apoyo tienen especial relevancia las iniciativas dirigidas a la reactivación de las comarcas mineras, tendentes a solucionar los problemas sociales originados por los procesos de reordenación, y a superar la dependencia exclusiva del carbón de la economía de estas comarcas.

La Junta de Castilla y León ha regulado estas ayudas en la Ley por la que se rige el Programa de Actuación Minera para el período 1992-95. El Gobierno de la Nación ha venido regulando estos apoyos a su vez a través de la Orden de 30 de abril de 1993, por la que se establecía un fondo destinado al impulso de la reindustrialización de las comarcas afectadas por la reordenación de la minería el carbón, y por las sucesivas resoluciones de desarrollo, la última fechada el 23 de mayo de este año.

Esta normativa se encuentra en este momento en proceso de actualización, tanto en el Estado como en la Comunidad Autónoma. La normativa estatal ha recibido

ya los informes favorables de la Unión Europea y en estos momentos el anteproyecto del nuevo Decreto se encuentra pendiente del informe del Consejo de Estado, para después de este trámite ser aprobado y desarrollado por las correspondientes órdenes. La Consejería de Industria por su parte ha anunciado la aprobación de un nuevo proyecto de Ley para el cuatrienio 1996-1999.

Es este pues un momento especialmente importante para reorientar la política de ayudas de las Administraciones Públicas. En este sentido, la experiencia nos ha demostrado cómo la creación de empleo no tiene por qué venir únicamente de procesos de industrialización que desdeñen el sector servicios, o como la generación o mejora de infraestructuras, la creación de suelo industrial con asistencia técnica adecuada, o muchas iniciativas locales, tiene un impacto más positivo en el empleo que otras líneas más directas.

En este sentido, los topes fijados a las ayudas a la inversión por la ya citada Resolución de 23 de mayo del presente año de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales, que limitan al 30% la cuantía de las subvenciones, tal vez tienen algún sentido para aquellas inversiones generadoras inmediatas de flujos económicos (empresas), pero carecen de él si lo beneficiarios son instituciones públicas o instituciones sin ánimo de lucro que promueven actuaciones sin beneficio inmediato, y que en este sentido no se ven constreñidas por los límites generales de ayudas a la inversión de la normativa comunitaria y española.

Una segunda cuestión a considerar es la imperiosa necesidad de coordinación de las actuaciones de las diversas Administraciones Públicas en sus líneas de apoyo a la inversión, que se traduciría tanto en un uso más eficaz de los recursos públicos, como en una mayor viabilidad de los proyectos subvencionados. La Junta de Castilla y León debería por tanto prestar su apoyo a los proyectos subvencionados por el Ministerio de Industria, coordinando sus líneas de ayuda con las de la Administración del Estado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite del Ministerio de Industria la reconsideración del límite del 30% fijado a las ayudas a la inversión, para fomento del empleo en cuencas mineras de carbón.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a complementar las ayudas concedidas por el Ministerio de Industria a proyectos de inversión de fomento del empleo en zonas mineras con subvenciones en cuantía similar, que respeten en todo caso los límites fijados por la normativa comunitaria y española para los programas de generación de empleo.

Fuensaldaña a 26 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González G.*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández M.*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano G.*

P.N.L. 33-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 33-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a creación de Centros Universitarios en El Bierzo desde la Universidad de León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Alonso Rodríguez, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Desde tiempo atrás, y a través de las diversas instituciones del Bierzo (señaladamente desde sucesivos acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Ponferrada), se ha solicitado repetidamente la creación de CENTROS UNIVERSITARIOS en el Bierzo. Concretamente, y dado que ya habían existido con anterioridad, se ha insistido, como síntoma mínimo de buena voluntad, en la reposición de la Escuela de Enfermería y el Centro de Gradua-

dos Sociales. A pesar de todos los esfuerzos, incluso la creación de Patronatos con sus correspondientes acuerdos para dotarlos de aportaciones presupuestarias adecuadas, las diferentes iniciativas se han ido encontrando con nuevas exigencias formales, por parte de los órganos decisorios de la universidad de León que inevitablemente han llevado a la impresión de que únicamente se trataba de tácticas dilatorias, sintomáticas de una vieja actitud centralista, y falta de sensibilidad con determinados sectores sociales a los que la Universidad debe dar adecuada respuesta. Porque, efectivamente, a la vista de la distancia en más de cien Kilómetros de accidentada comunicación entre la Comarca del Bierzo y la Ciudad de León, es difícil de entender el hecho de que no haya habido preocupación apreciable alguna para que, una vez asentado el complejo universitario de León capital, desde la misma institución universitaria no se hayan planteado iniciativas serias para extender su campo de acción diferenciado a la zona del Bierzo que, además, podría alargar la actividad universitaria de otras comarcas vecinas.

Sería interesante, además, tener en cuenta una serie de datos fehacientes elaborados en el año 95 sobre estadística de la Comarca Berciana en materia de educación.

Así el dato de que existen en el Bierzo ciento ochenta y dos centros educativos. Que en ellos trabajan mil seiscientos noventa y cuatro profesores. Y que estudian un total de veintiseis mil setecientos sesenta y tres alumnos. Que todos ellos son de SECUNDARIA (abocados a la UNIVERSIDAD) un total de nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho.

Quedando finalmente en la PRIMARIA (que marca la orientación de los próximos años) en el nada despreciable número de diecisiete mil doscientos noventa y cinco estudiantes.

Puede constatarse además un hecho, tan revelador como poco presentable para la responsabilidad universitaria: un autobús fletado por los propios alumnos interesados, hacía diariamente el dificultoso trayecto PONFERRADA-LEON y REGRESO para facilitar el acceso a las aulas de aquellos alumnos sin medios elementales de residencia en León durante la semana. Lo que supone, aparte de la incomodidad del viaje, unas tres horas diarias perdidas en el camino.

(Tales inconvenientes han provocado últimamente la suspensión del servicio, sin que exista alternativa alguna).

Dado que en este momento se han producido ya felizmente las transferencias en materia de educación universitaria a nuestra Comunidad de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Socialista estima que sería este el momento más oportuno para que se produzca también un primer paso de descentralización intrarregional creando algunos centros universitarios en el Bierzo, a partir de la Universidad de León. Cuanto más que, aparte de las iniciativas de años pasados por parte de las Instituciones, existe de nuevo un clima de especial sensibilización de cara al

mismo objetivo, propiciador de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BIERZO que está movilizandando la conciencia de la Comarca con recogida de firmas de actuaciones diversas, concertadas con las diversas instituciones, de cara a conseguir arrancar la oportuna decisión de las autoridades competentes en el área universitaria de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

-La JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, a través de su Consejería de Educación y Cultura, y respetando la legítima autonomía universitaria, exigirá que, dentro de su política educativa inmediata, se produzca, desde la Universidad de León, la CREACIÓN EN EL BIERZO DE AQUELLOS CENTROS UNIVERSITARIOS QUE SE ESTIMEN POSIBLES Y MÁS OPORTUNOS; Y QUE TAL PROCESO SE REALICE EN COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE LA ZONA.

Fuensaldaña a 28 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 34-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 34-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a compromiso de desarrollo de la Comunidad Autónoma de las políticas de avances y conclusiones acordadas en la Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Foro de Organizaciones No Gubernamentales, celebradas en China, y de participación de la mujer en todos los niveles de la vida social, económica y política.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Foro de Organizaciones no Gubernamentales, celebrados recientemente en China, han supuesto una reflexión colectiva y solidaria sobre los avances de las mujeres en el último decenio para la elaboración de una plataforma de acción y de estrategia para los próximos años.

Precisamente, de la elaboración de esas propuestas deben derivarse unos planes de acción para el futuro que ayuden a mejorar la situación de las mujeres de todo el mundo. Por ello, un acontecimiento como el recientemente celebrado y sus conclusiones debe contar con la expresión pública de las Cortes de Castilla y León de apoyo a las mismas en el ámbito de nuestra Comunidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que adquiera el compromiso de desarrollar en la Comunidad Autónoma las políticas de avances acordadas en la Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Foro de Organizaciones no Gubernamentales, celebrados en China.

2. Igualmente, instan a la Junta para que desarrolle las políticas y acciones necesarias a fin de que la participación de las mujeres en todos los niveles de la vida pública, social, económica y política, sea una realidad que haga de la democracia una decisión de igualdad.

3. Instan también a la Junta para que se comprometa con las conclusiones de ambos eventos, a fin de que su aplicación no sólo sea beneficiosa para las mujeres de los países más desarrollados, y participe en acciones de solidaridad con el conjunto de todas las mujeres del mundo, la mayor parte de las cuales no tienen las mismas oportunidades y sufren mayor desigualdad y, en condiciones difíciles de crisis económica, violencia e intolerancia, sufren de manera preferente estas actitudes, sustentadas también por posiciones ideológicas, que frenan su pleno desarrollo social y personal y su libertad de decisión.

Castillo de Fuensaldaña, 20 de septiembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 35-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 35-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a elaboración de un Programa de Política de la Seguridad Minera e iniciación de negociaciones para la constitución y funcionamiento de una Comisión Regional de Seguridad Minera.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

La Comisión regional de Minería de Castilla y León, creada a partir del Decreto 101/1987, de 30 de abril, tenía entre sus objetivos prioritarios la responsabilidad de elaborar programas de actuación en materia de seguridad minera, encaminados a contrarrestar el grado de accidentalidad existente en el sector.

Sin embargo, si se hace un balance de su actividad en este campo durante el tiempo transcurrido, queda patente su inoperatividad, dado que ni siquiera ha elaborado un plan de actuación que permita el seguimiento de las condiciones de seguridad existentes en las explotaciones mineras de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde su constitución, al margen de que el sector ha perdido más de 5.000 puestos de trabajo, el nivel de accidentalidad sigue siendo extraordinariamente elevado. Baste con examinar los datos estadísticos de los accidentes habidos para convenir la conclusión de que no está mejorando, ni muchísimo menos, el grado de seguridad de nuestras minas.

Observamos con preocupación graves problemas en el sector. Entre otros, los siguientes:

a) Un desconocimiento sistemático de la reglamentación vigente por parte de los responsables de las explotaciones y de los trabajos.

b) La ausencia de programas de prevención de accidentes en las empresas.

c) El deterioro de la formación profesional en todos sus niveles.

d) Una ausencia manifiesta de respuestas técnicas eficaces a problemas de seguridad característicos de los yacimientos de nuestras comarcas mineras, por la inexistencia de una política de investigación autóctona.

e) Una infraestructura minera incapaz de asimilar la normativa de seguridad, ni técnica, ni profesional, ni estructuralmente.

Tal situación justifica sobradamente la necesidad de acometer una política de seguridad minera, cuyo primer objetivo ha de ser necesariamente la constitución de una Comisión regional de Seguridad Minera específica y con carácter ejecutivo, capaz de poner en marcha un verdadero proyecto de seguridad en todo el sector. La actual Comisión podrá atender otros objetivos relacionados con el sector, pero parece claro que en materia de seguridad minera -con dos reuniones al año y de carácter consultivo- se encuentra absolutamente impedida para abordar los graves problemas a los que nos referimos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que, en un plazo no superior a tres meses, elabore un Programa de Política de Seguridad Minera acorde con la realidad de las explotaciones existentes en la Comunidad Autónoma.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta para que negocie con las centrales sindicales la constitución y funcionamiento de una Comisión Regional de Seguridad Minera que sirva de instrumento para la aplicación, control y seguimiento de un verdadero Plan de Seguridad Minera.

Castillo de Fuensaldaña, 28 de septiembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 36-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 36-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un proyecto de ley que ordena y planifique el territorio de Castilla y León tomando como entidad básica la Comarca.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

Resulta, a nuestro juicio, cada vez más acuciante una ordenación del territorio nueva y vertebradora, capaz de facilitar la cohesión regional, cuya ausencia constituye uno de los principales estrangulamientos para el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad.

Así, la acentuación de los contrastes en el grado de ocupación demográfica y el progresivo despoblamiento de un buen número de núcleos de población, la atomización y dispersión de ésta, constituyen una tendencia que es preciso modificar.

Sin duda, la insuficiente integración de los espacios productivos, un sistema selectivo y, en ocasiones, discriminatorio del sistema de infraestructuras, la excesiva concentración de funciones administrativas, de servicios básicos y de procesos industrializadores, así como la pérdida de influencia de las cabeceras de comarca tradicionales y nuevas, reclaman esa misma ordenación vertebradora.

Estos y otros factores, junto al deterioro de la riqueza ambiental y patrimonial, impiden la utilización óptima de los recursos de la Comunidad, aumenta la posición desigual de ciudadanos y ciudadanas ante la calidad de vida y encarece los equipamientos y servicios.

Además, sus efectos no sólo se dejan sentir en las dificultades para abrirle paso a la integración de todos los territorios, con sus peculiaridades, de la Comunidad

facilitando la dispersión y el esfuerzo aislado de las voluntades locales o provinciales, cuya hipertrofia viene restando capacidades para la consecución de objetivos a escala regional, sino que, deteriorando progresivamente la funcionalidad del conjunto del territorio castellanoleonés, pueden provocar efectos desastrosos para el futuro, incluidas una alarmante desertización y la separación severa entre las culturas rural y urbana.

Hace falta, en consecuencia, ordenar el territorio basándose en entidades que lo articulen mejor y lo dimensionen, como son las comarcas, capaces de llevar a cabo esa función en torno a necesidades y soluciones comunes. La comarcalización del territorio, más allá de la mera descentralización, deberá constituir el soporte para la transferencia de competencias y recursos económicos suficientes. La comarcalización, en fin, no solamente aglutinará voluntades alrededor de problemas y soluciones que se reconocen comunes, superando localismos, sino que también habrá de tener como objetivo esencial corregir los desequilibrios internos que vive Castilla y León.

Por todo ello, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que presente a la Cámara un proyecto de ley que, partiendo de lo establecido en el artículo 19.3. del Estatuto de Autonomía, ordene y planifique el territorio de Castilla y León tomando como entidad básica la comarca.

Castillo de Fuensaldaña, 25 de septiembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 37-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 37-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D^a. Carmen García-Rosado y García, D^a. M^a. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a Acuerdo con la propiedad del BIC «El Bosque» de Béjar.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Dña. Carmen García-Rosado y García, Dña. M^a Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero procuradores y procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANTECEDENTES

“El Bosque” es un conjunto ordenado y construido por el Duque D. Francisco de Zúñiga y Sotomayor en torno a 1567, de acuerdo con los cánones renacentistas. Se ubica a las afueras de la ciudad de Béjar y lo componen un palacete junto a un estanque, unas fuentes, jardín, prados y monte de caza. El conjunto tiene una extensión de 33,5 ha.

Por Decreto de 11 de 1.946, se declara “Jardín Artístico”, quedando bajo la tutela del Estado.

La Dirección General de Bellas Artes, en Resolución de 14 de mayo de 1.982, resolvió que la citada declaración de “Jardín Artístico” se limitaba a la parcela denominada “Jardín del Bosque”, parcelación que se había realizado en 1.981 y que dividía al Bosque en cuatro parcelas: la ya citada Jardín del Bosque, El Monte, El Prado Alto y El Prado Bajo.

En la revisión del Plan de Ordenación Urbana de Béjar (POU) de 1.988 la propiedad presenta una “Alegación” por la que solicita la recalificación de una parte de la citada finca que en el citado POU estaban clasificados como suelo urbano, con la denominación de “espacio libre privado”.

La citada alegación provoca en el equipo municipal del momento la iniciación de una serie de contactos con la propiedad de cara a encontrar una solución que armonice los legítimos intereses de todas las partes. El equipo de gobierno salido de las urnas en 1.991 continúa los trámites iniciados en la etapa anterior hasta lograr la firma de un convenio con la propiedad que es aprobado por el Pleno Municipal del 16 de septiembre de 1.992 y que

pasa a formar parte de la revisión del POU. Este convenio contempla la recalificación para la construcción de viviendas y equipamientos culturales municipales en la parcela de Prado Bajo, junto a la cesión al Ayuntamiento de las parcelas “El Jardín”, “El Monte” y parte del ya citado “Prado Bajo”.

El Ayuntamiento de Béjar remite a la Comisión provincial de Patrimonio el contenido del convenio para que sea estudiado por ésta y así facilitar el desarrollo posterior del POU. Ante la falta de unanimidad de la Comisión se envía a la Dirección General de Patrimonio. El propio Ayuntamiento envía a la Dirección General un informe municipal.

La Dirección General de Patrimonio decide incoar expediente de entorno el 26 de Julio de 1.993 y lo resuelve con el Decreto 108/1995, de 8 de Junio por el que se acuerda delimitar el BIC con el resto de la finca del Bosque.

En Junio de 1.992 el Ayuntamiento aprueba inicialmente el POU y en Junio de 1.994 lo aprueba de forma provisional, estando ahora en la Comisión Provincial de Urbanismo a la espera del dictamen.

Hasta aquí una somera historia sobre los avatares sufridos por este BIC denominado Jardín Histórico “El Bosque”. Mientras esta historia va pasando. El Bosque como todo ser vivo continúa su proceso vital y quienes tenemos la fortuna de conocerlo desde hace muchos años, vemos con dramática impotencia que este proceso es degenerativo, que en algunos aspectos es ya irreversible y que de seguir por estos derroteros podemos estar hablando de algo que a corto plazo haya dejado de existir.

Somos conscientes de las obligaciones que la Ley de Patrimonio imponen a los propietarios de Bienes de Interés Cultural, como también somos conocedores de las dificultades por las que está pasando la familia propietaria del mismo que hacen que les resulte difícil, por no decir imposible, mantener el nivel de cuidados que ha tenido a lo largo de los casi dos siglos que está en poder de su familia.

Con el objetivo de impedir la muerte natural por degeneración de esta joya renacentista y animados con el espíritu de la concordia entre todas las partes en litigio, formulamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que el ejercicio presupuestario de 1.996, se llegue a un acuerdo con la familia propietaria de “El Bosque” que permita a través de la compra o cualquier otra fórmula jurídica, paralizar el estado actual de deterioro e iniciar una recuperación integral del BIC, acorde con sus singulares valores, para que una vez puestos a disposición de

los ciudadanos, permita el disfrute de este inigualable paraje de nuestra Comunidad.

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 38-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 38-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a convenio de colaboración con Asociaciones de prensa provinciales para facilitar información regional a centros públicos y privados como herramienta de trabajo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANTECEDENTES

Decir que vivimos en la era de la comunicación parece una obviedad. Baste hacer un pequeño ejercicio de

reflexión para darnos cuenta que, en diferentes niveles y con diferentes intensidades, dependiendo fundamentalmente del medio en el que cada uno de nosotros se desarrolla, vivimos "arrullados" por los elementos que conforman la comunicación. Tanto es así que esos medios han llegado a formar parte de lo cotidiano en la vida de muchos ciudadanos y por los signos que ya podemos observar no parece que el futuro vaya en sentido contrario. Las denominadas autopistas de la información es evidente que van a ampliar y facilitar hasta límites que incluso hoy no nos podemos imaginar este campo.

Este es el mundo al que no dirigimos y este en el mundo en el que nuestros niños y nuestros jóvenes van a tener que madurar. Facilitarles el proceso, ayudarles a encontrar los caminos que llevan a esa madurez de forma natural y crítica debe ser uno de los objetivos que lleven a los gobiernos en todos y cada uno de los programas educativos que se precien.

Recientemente en la Feria de Muestras de Valladolid en un encuentro organizado por la Asociación de la Prensa de esta ciudad se han emitido opiniones y juicios que van en la línea de la breve reflexión anterior y que suponen, en algún caso, una interesante aportación a la misma. Los periódicos y la escuela son un binomio importantísimo y aquellos forman parte de ese conjunto de herramientas imprescindibles en los procesos formativos de los alumnos: la lectura en sí misma, la información al día, la documentación, el contraste de pareceres, la variedad temática o los elementos complementarios como son los suplementos, son sólo algunos de los elementos que señalan a los periódicos como herramientas pedagógicas de primer orden, afirmación que está contrastada por infinidad de tratadistas en esta materia y que el que suscribe se limita a constatar, incluso a certificar por la práctica diaria de la misma en su trabajo profesional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León, para que establezca con las diferentes asociaciones de prensa de cada una de las provincias de nuestra región, un convenio de colaboración entre las partes, que conduzca a facilitar a los centros públicos y privados de nuestra Comunidad la adquisición o suscripción de los diferentes diarios, semanarios, suplementos... que editados en nuestra Comunidad, contengan información regional.

El Convenio deberá adecuarse a los períodos escolares e incluirá el compromiso del centro firmante de utilizarlos como herramienta de trabajo

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 39-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 39-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y D^a. Pilar Ferrero Torres, relativa a actuaciones dirigidas a la atención a Personas Mayores dentro de las Competencias de Planificación y Desarrollo de los Servicios Sociales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Jorge Félix Alonso Díez y D^{ña}. Pilar Ferrero Torres, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

En Castilla y León hay población de más de 65 años, son 458.371, para atender las necesidades residenciales de esta, son necesarias 22.918 plazas, según las recomendaciones de O.M.S. de tener 5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años.

Con el desarrollo de los Servicios Sociales Básicos se han puesto en funcionamiento determinados servicios, como son la Ayuda a Domicilio, la Teleasistencia, Centros de Día, u otros que permiten mantener a las personas, en sus domicilios, por un lado y el alargamiento de la esperanza de vida por otro. Por lo que la demanda de plazas residenciales, se ha derivado a aquellas personas que no pueden valerse por sí mismas, lo que se denominan plazas para asistidos. Estas deben ser el 75% del total de las plazas residenciales, 17.188 serían las nece-

sarias. Las plazas calificadas como asistidas que actualmente se poseen en Castilla y León son entre 2.192 y 6.393, cifra muy lejana de la demandada. Por este motivo es necesario realizar un importante esfuerzo por parte de la Administración Regional para dotar a nuestra Comunidad de todas las plazas necesarias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que la Junta de Castilla y León dentro de las Competencias de Planificación y Desarrollo de los Servicios Sociales dirigidos a la atención de las Personas Mayores, desarrolle las siguientes actuaciones:

Realizar un programa de subvenciones, para transformar las plazas de validos en asistidos y creación de nuevas plazas.

Control de la calidad de atención de los residentes.

Elaboración de normas que permitan el acceso a las plazas residenciales financiadas con fondos públicos a todos los castellanos y leoneses.

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge F. Alonso Díez*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 40-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 40-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granada Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a recuperación del Hospital de la Concepción y actividades de la Escuela Taller de la Catedral de Burgos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León realizó, durante la etapa de gobierno 1983-87, obras de rehabilitación y conservación del Hospital de la Concepción en Burgos, noble edificio que en pleno casco urbano de la ciudad fue sede de instituciones sanitarias, e incluso llegó a albergar una de las primeras Escuelas de estudios universitarios antecesoras de la Universidad burgalesa.

En los últimos ocho años la Junta no ha realizado actividad alguna de recuperación de este edificio, cuya nobleza justificaría una búsqueda de un destino adecuado y concorde con su tipología constructiva. Las dificultades de recuperación han hecho barajar diferentes hipótesis, entre las que se ha hablado de dependencias administrativas o de un establecimiento hotelero, partiendo siempre de la base de un uso muy poco intensivo de las actuales dependencias, y de la construcción aneja al edificio de un nuevo inmueble.

En realidad, el Hospital tal como se encuentra podría encontrar un uso adecuado a su estructura como Museo, o como infraestructura cultural de otra naturaleza. La propiedad privada del edificio no debe suponer un obstáculo para que la Junta asuma, en primera persona, sus obligaciones en torno a su recuperación, e incluso no sería desdeñable que alguna de las estructuras culturales anunciadas por la Consejería de Educación y Cultura en su primera intervención ante las Cortes pudiera tener su sede en el Hospital de la Concepción.

En estos momentos va a ubicarse en el Hospital de la Concepción el módulo de formación práctica de la Escuela-Taller de la Catedral de Burgos. Mientras se realizan estas prácticas, con un presupuesto suplementario escaso pueden realizarse ventajosamente por la misma Escuela actuaciones de recuperación y puesta en valor del edificio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Educación y Cultura a presentar ante la misma, en el plazo más breve posible, un estudio sobre las posibilidades de recuperación del Hospital de la Concepción de Burgos, en el que se contemplen las ayudas públicas que la Junta esta dispuesta a allegar a esta finalidad.

2º.- La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a complementar las actividades de la Escuela Taller de la Catedral de Burgos, financiadas por la Junta, que permitan actuaciones de recuperación del Hospital de la Concepción.

Fuensaldaña, 2 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 41-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 41-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a concierto con la Confederación Regional de Asociaciones de la Tercera Edad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Da. M^a. Luisa Puente, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

La población de más de 65 años en Castilla y León alcanza un total de 448.371 habitantes, que representan un 18,10% sobre la población total. Gran parte de la misma se encuentra integrada en 720 Asociaciones que, a su vez, constituyen Agrupaciones, Federaciones y una Confederación Regional.

Estas Asociaciones desarrollan sus Programas de Actividades socioculturales en los Centros denominados Hogares y Clubs, muchos de los cuales están deficientemente dotados.

La Ley 18/1988, de 28 de Diciembre, de Asociación Social y Servicios Sociales, expresa, en su Art. 11. el apoyo a la Tercera Edad mediante servicios tendentes a mantener al individuo en su entorno social y a promover su desarrollo sociocultural.

Esta Ley en su Art. 31, dice que la Junta tendrá competencias en la promoción, orientada a la difusión a nivel regional de los programas o actividades de acción social y a la realización de las tareas de acción comunitaria tendentes al fomento del asociacionismo y la participación de los ciudadanos.

Por otra parte, el Plan Sectorial Regional de Personas Mayores, marca como uno de sus principales objetivos: Incrementar la autoestima y el bienestar psicosocial de las personas mayores, promoviendo las actividades de ocio y cultura así como su participación dentro de su entorno y de la sociedad en general impulsando el asociacionismo y federacionismo entre los mayores, priorizando esto último como una de las vías más eficaces de participación social, así como potenciar la red de Hogares y Clubs.

Asimismo, la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, ya mencionada, en su Art. 26 dice: Que las entidades privadas podrán participar en la elaboración y realización de los Programas de Acción Social. De este modo, la Junta de Castilla y León promoverá la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en los servicios básicos y específicos y propiciará también la realización de actividades de animación comunitaria por esas Entidades. Los centros y servicios privados podrán integrarse en el sistema de Acción Social de Castilla y León, mediante la firma de conciertos con la Administración competente. Hasta ahora, tanto el asociacionismo como las actividades desarrolladas por el mismo, han sido apoyadas económicamente por la Junta de Castilla y León mediante el sistema de subvenciones; sistema que resulta inseguro, discrecional y poco ágil y que impide a las Asociaciones, Agrupaciones, Federaciones y a su Confederación Regional, programar racionalmente y con estabilidad sus actuaciones desde el comienzo del año.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer para 1996, un concierto con la Confederación Regional de Asociaciones de la Tercera Edad, para la realización de actividades y para la ayuda de su propio mantenimiento.

Fuensaldaña, 4 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 42-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 42-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de la facultad de Disolución de las Cortes por el Presidente de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

En la actualidad, ni el Estatuto de Autonomía ni norma legal alguna recogen la facultad del Presidente de la Junta de Castilla y León para la disolución de las Cortes.

Tal facultad, entiende este Grupo Parlamentario, debe ser objeto de regulación en nuestra Comunidad en el marco de un adecuado desarrollo de nuestras instituciones.

Así, en diversas Comunidades Autónomas, la facultad de disolución ha sido introducida a través de Leyes propias, aun no existiendo previsión al respecto en el Estatuto de Autonomía correspondiente.

En consecuencia, parece conveniente la realización de un previo estudio del procedimiento idóneo para recoger la facultad de disolución de la Cámara y convocatoria de elecciones, para la posterior remisión de la iniciativa que corresponda a las Cortes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a que elabore y remita a esta Cámara, la iniciativa pertinente que regule la facultad de disolución de las Cortes por el Presidente de la Comunidad.

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 43-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 43-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D^a. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a revisión del Convenio firmado con RENFE con objeto de prolongar el itinerario del tren Medina-Puebla de Sanabria hasta La Gudiña (Orense) y Valladolid.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Cuadrado Bausela, D.^a Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Los ciudadanos residentes en la Alta Sanabria siempre han estado comunicados con Zamora y Medina del Campo, o Valladolid, a través del tren. A pesar de que los horarios eran inadecuados, existía el servicio público de viajeros que vinculaba esta comarca periférica con la provincia a la que pertenece, y con la Comunidad Autónoma.

Es precisamente el momento en el que firma la Junta de Castilla y León un convenio con RENFE para el mantenimiento de servicios ferroviarios en la región, cuando la Alta Sanabria se queda totalmente incomunicada con su capital de provincia (144 Km. desde Lubián) y con la capital de Castilla y León (220 Km.) al permitir la desaparición del tren regional entre ORENSE y VALLADOLID y no acceder a la petición de los seis municipios afectados, los mas periféricos de la Comunidad, consistente en la prolongación del itinerario del Tren MEDINA-PUEBLA DE SANABRIA hasta el límite de la Comunidad Autónoma.

Estos municipios son PORTO, PIAS, LUBAN, HERMISENDE, REQUEJO y PEDRALBA DE LA PRADEIRA.

Se da la circunstancia de que todos ellos tienen servicio ferroviario con Orense porque la Xunta de Galicia cofinancia un tren entre PUEBLA DE SANABRIA y ORENSE.

Teniendo en cuenta las especiales características de esta subcomarca sanabrera (zona de montaña, alejada de cualquier capital con los servicios necesarios, comarca de acción especial por el déficit de servicios e infraestructuras, ...) y la necesidad de articular el territorio castellano y leonés, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que la Junta de Castilla y León revise el Convenio firmado con RENFE, al objeto de prolongar el itinerario del tren MEDINA-PUEBLA DE SANABRIA hasta LA GUDIÑA (Orense) y hasta VALLADOLID, dando así cumplimiento al artículo 130.2 de la Constitución Española que observa que las zonas de montaña serán objeto de atención especial, para conseguir la igualdad entre todos los españoles.

Fuensaldaña, 5 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Cuadrado*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Isabel Fernández*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano*

P.N.L. 44-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 44-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a gestiones con las Diócesis provinciales tendentes a la firma de un Convenio sobre la utilización por la sociedad civil de Templos restaurados con fondos públicos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Este Procurador ha leído con preocupación la noticia aparecida en un medio de comunicación de la provincia de Segovia, según la cual el Obispo de Segovia ha prohibido a la Sociedad Filarmónica celebrar el concierto de inauguración en la Catedral.

Posteriormente se ha producido un desmentido del propio Obispado aduciendo que nadie le había solicitado permiso para dicho concierto.

Esta situación produce un cierto desasosiego, ya que son muchos los conciertos que se celebran en los templos, y convendría tener alguna garantía de que esta utilización pudiera estar mejor regulada.

Hace tiempo ya asistimos en Segovia, no sin cierta sorpresa y bochorno, a la censura que realizó el Cabildo Catedralicio al prohibir utilizar el enlosado de la Catedral para la realización de un concierto de un famoso grupo de folk de nuestra provincia, aduciendo que las letras de algunas canciones no estaban de acuerdo con la interpretación que de la moral hacía el Cabildo.

Si aquella censura nos pareció anacrónica y deplorable, esta situación actual merece una reflexión mucho más seria.

Sin entrar a discutir acerca de la propiedad de los templos, y la capacidad que la Iglesia tiene para decidir qué actividades permite y cuáles no, lo que tampoco se debe olvidar es el ingente esfuerzo que los ciudadanos realizan para la restauración y conservación de los mismos. Los fieles con aportaciones propias y el resto de los ciudadanos, a través de las aportaciones que las distintas Administraciones Públicas realizan para la rehabilitación y restauración de estos templos.

Sin ir más lejos, la propia Catedral de Segovia, va a recibir en este año 1995, 38 millones de pesetas de Fondos Europeos para su rehabilitación.

Sin que estas aportaciones, que representan miles de millones al año, den derecho a exigir a la Iglesia, sí dan derecho a hacer reflexionar a sus dirigentes, y teniendo en cuenta este ingente esfuerzo de la sociedad civil para restaurar y conservar las Iglesias, Monasterios, Catedrales, etc., se debería buscar una fórmula, quizá la firma de un convenio, que permitiera dejar claro la posibilidad de utilizar estos templos por aquellas Sociedades Filarmónicas, Orfeones, Grupos Musicales, etc., que lo deseen. Sobre todo si tenemos claro desde el principio que todos los conciertos realizados han sido, y estoy seguro de que seguirán siendo, absolutamente respetuosos con el marco elegido.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a entablar conversaciones con las distintas diócesis provinciales tendentes a que, mediante la firma de un convenio o cualquier otra fórmula, se garantice la utilización por la sociedad civil de los templos de la Comunidad que hayan sido restaurados con fondos públicos.

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 45-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 45-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a elaboración de Informes sobre personas discapacitadas incorporadas a ofertas de empleo de 1988/89 a 1993 y cumplimiento de la reserva de puestos de trabajo para minusválidos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

El Anexo del Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, en su artículo 40.2, determina que en las pruebas de selección de personal, se reservarán un porcentaje no inferior al 3% de las vacantes de la oferta global de empleo público para que sean ocupadas por personas con minusvalías.

En el Decreto por el que se aprueba la oferta global de empleo público para 1995, en el artículo 6, se determina que se reservará un porcentaje no inferior al 5% para las personas con minusvalías.

El desempleo en Castilla y León, en el primer trimestre de 1995 alcanzó al 21,7% de la población activa, lo que supone que hay 206.500 personas buscando trabajo.

Esta cifra se eleva en el caso de las personas con minusvalías en edad laboral al 40%; lo que da una idea de la dificultad de inserción de las 8.000 personas con discapacidad que buscan empleo en Castilla y León.

Por ello se hace necesario el cumplimiento riguroso del 5% de reserva de puestos de trabajo en cada oferta de empleo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Que desde la Junta de Castilla y León se elabore un informe con el número de personas con discapacidades que se han incorporado en las ofertas de empleo de 1988/89 y 90 y 1991/92 y 93. Detallando los puestos de trabajo y las Consejerías a las que se incorporaron.

2º.- Que desde la Junta de Castilla y León se elabore un informe sobre las medidas que se arbitraron para dar cumplimiento a la reserva de los puestos de trabajo para minusválidos.

3º.- Que desde la Comisión de Presidencia, se estudie la información emanada de los puntos anteriores conducentes a garantizar el cumplimiento del porcentaje de reserva de puestos de trabajo.

Fuensaldaña, 5 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 46-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 46-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de la Cuestión de Confianza.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

En la actualidad, ni el Estatuto de Autonomía ni norma legal alguna recogen la posibilidad de plantear por parte del Presidente de la Junta de Castilla y León, la denominada Cuestión de Confianza .

Tal mecanismo, entiende este Grupo Parlamentario, vendría a completar el conjunto de procedimientos a través de los cuales el ejecutivo puede obtener el refrendo de la Cámara a las políticas que viniera desarrollando.

La posibilidad de que por el Presidente de la Junta se utilice este instrumento de refrendo político debe ser recogida normativamente.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a que elabore y remita a esta Cámara, la iniciativa pertinente que regule la presentación ante las Cortes de Castilla y León por parte del Presidente de la Comunidad de la Cuestión de Confianza.

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 47-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 47-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a construcción del Centro de Salud de Babia (León).

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Almarza González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

La zona básica de salud de Babia (León) constituida por los municipios de Cabrillanes, San Emiliano y Sena de Luna, y que cuenta con una población aproximada de 3.000 habitantes, que debido a sus características geográficas y demográficas es una Zona de Salud Básica Especial y así esta contemplada en el Decreto 44/1990 de 15 de marzo por el que se reestructuraban las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León.

Las dificultades que en el pasado reciente ha tenido la construcción del Centro de Salud de Gradefes nos lleva a creer que la Junta de Castilla y León trata de marginar a los habitantes de una zona que cuenta con las dificultades añadidas de una climatología dura, vías de comunicación deficientes y una población envejecida que necesita de un Centro de Salud dotado correctamente para que en esta comunidad no existan ciudadanos de primera y de segunda.

Las Cortes de Castilla y León en la Ley de Presupuestos para el año 1995 fija una partida de 3 millones de ptas. para la construcción del Centro de Salud de dicha Zona Básica, partida que parece irrisoria para llevar a efecto dicha construcción.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a que en el plazo más breve posible se inicie la construcción del Centro de Salud de Babia (León) para de esta forma cerrar el Mapa Sanitario en la provincia de León.

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Almarza González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 48-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 48-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a garantía de financiación de los Centros ocupacionales de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El INSERSO ha creado en colaboración con las Corporaciones Locales, una red de Centros Ocupacionales para minusválidos en la Comunidad de Castilla y León.

Estos Centros Ocupacionales tiene como finalidad asegurar los servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social de personas minusválidas, en edad laboral, cuya acusada minusvalía les impida integrarse en una empresa o en un centro especial de empleo, a la vez que evitan la institucionalización y el desarraigo de los minusválidos de su entorno familiar y social.

Los mencionados Centros Ocupacionales, están ubicados en las localidades de las siguientes provincias:

BURGOS: Burgos, Belorado, Miranda de Ebro, Melgar de Fernamental, Briviesca, Aranda de Duero y Lerma.

LEÓN: León, Cistierna.

SALAMANCA: Salamanca, Alba de Tormes y Ciudad Rodrigo.

VALLADOLID: Valladolid, Mojados, Peñafiel, Medina de Rioseco, Medina del Campo y Nava del Rey.

El INSERSO, a su vez, ha venido asumiendo el coste anual del mantenimiento de dichos Centros. En base a lo anteriormente expuesto, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar la financiación necesaria que permita mantener en funcionamiento durante 1996, los Centros Ocupacionales de las Corporaciones Locales existentes en la actualidad, prosiguiendo con la política de promoción de esos Centros en Castilla y León.

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano*

P.N.L. 49-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 49-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a representación permanente de la Comarca de El Bierzo en la Comisión Provincial de Urbanismo de León y en la Ponencia Técnica y delegación de competencias en materia de actividades clasificadas en el Consejo Comarcal de El Bierzo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La única comarca realmente establecida en la del Bierzo, mediante la Ley 1/1991 de 14 de marzo. En su artículo 4º se recoge lo siguiente:

“La Comarca del Bierzo ejercerá las competencias que le atribuyan las Leyes Reguladoras de los distintos sectores de la Acción Pública sobre las siguientes materias:

1º.- *Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

5º.- *Salubridad Pública y Medio Ambiente”*

En su artículo 1º se crea como Entidad Local la Comarca del Bierzo, integrada por los 37 municipios siguientes: Arganza, Balboa, Barjas, Membibre, Benuza, Berlanga del Bierzo, Borrenes, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Candín, Carracedelo, Caruzedo, Castropodame, Congosto, Corullón, Cubillos del Sil, Fabero, Folgoso de la Ribera, Igueña, Molinaseca, Noceda, Oencia, Páramo del Sil, Peranzanes, Ponferrada, Priaranza del Biero, Puente de Domingo Florez, Sancedo, Sobrado, Toreno, Torre del Bierzo, Trabadelo, Vega de Espinareda, Vega de Valcarce, Villadecanes y Villafranca del Bierzo .

Con carácter previo a todo ello, el Decreto 172/1994 de 28 de julio reguló la composición de la Comisión Provincial de Urbanismo y fijó, por tanto, la que hoy está vigente.

Parece normal que el Consejo Comarcal del Bierzo, órgano de gobierno de la Comarca, este representado en la citada Comisión de Urbanismo y la Ponencia Técnica correspondiente, ya que en ambas se tratan de asuntos de extrema relevancia para la Comarca.

Igualmente el artículo 6 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas dice que la Junta de Castilla y León podrá delegar mediante decreto el ejercicio de competencias en esta materia en los Ayuntamientos que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias de Planeamiento, así como en las Comarcas legalmente reconocidas, siempre que las mismas cuenten con servicios técnicos adecuados y previa petición expresa de éstos.

No dudamos que objetivo de todos cumplir con los objetivos siguientes expresados en el preámbulo de la citada Ley 1/1994 de Creación de la Comarca del Bierzo: “Por los demás se trata de dar una cumplida respuesta a una aspiración largamente sentida por los municipios...”.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1.º Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para que la Comarca del Bierzo, a través de su Consejo Comarcal, tenga representación permanente en la Comisión Provincial de Urbanismo de León y en la Ponencia Técnica y en tanto ello se tramita se facilite su asistencia a los mismos.

2.º Que la Junta de Castilla y León delegue las competencias en materia de actividades clasificadas en el Consejo Comarcal del Bierzo según lo previsto en el artículo 6 de la Ley 5/1993, así como adopte las medidas necesarias de carácter administrativo y presupuestario en orden a la eficacia de la citada delegación”.

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 50-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 50-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Instituto Regional de la Mujer y del Consejo Regional de la Mujer.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO

ANTECEDENTES

Es innegable el avance producido por las mujeres en nuestro país, la situación de partida era y aún sigue siéndolo de desigualdad y discriminación de una parte de la población que representa más del 50% de la misma. Afortunadamente las propias mujeres están rompiendo las barreras que las relegan a un papel secundario.

Hoy asistimos a grandes transformaciones sociales y tecnológicas. Sin duda, uno de los cambios más trascendentes consiste en la nueva organización del trabajo y de la familia, gracias a las exigencias de igualdad de las mujeres. Como colectivo, las mujeres, aportan una cultura propia fruto de siglos de marginación.

Las mujeres en Castilla y León se encuentran en situaciones, perspectivas y demandas cada vez más diversas, en función de parámetros como la edad, la situación familiar, el entorno cultural y territorial o el nivel educativo.

Abordar esta realidad compleja, sólo es posible desde el reconocimiento y la toma en consideración de esas creciente pluralidad, dando respuestas, de modo ágil y eficaz a las necesidades derivadas por la misma y que se traducen en:

- Aplicar y desarrollar la legislación igualitaria, adaptando el ordenamiento jurídico al principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo, consagrando en el Art. 14 de nuestra Constitución y muy especialmente, en el Art. 9.2 que establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la libertad e igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sea real y efectiva.

- Favorecer la igualdad de oportunidades para las mujeres haciendo que todos los procesos educativos incorporen la perspectiva de una educación no sexista.
- Impulsar el acceso y la promoción de las mujeres en el empleo y reducir los altos índices de paro femenino existentes en Castilla y León, dando cauce a la voluntad de participación en el mundo del empleo, expresado por las mujeres que demandan una ocupación, y propiciar el acceso de las mujeres a puestos de decisión.
- Mejorar la salud de la mujer en todas las etapas de su vida, atendiendo a las necesidades especiales que conllevan cada una de ellas y fomentando una atención integral.
- La violencia física, psíquica y sexual contra las mujeres, tanto dentro como fuera del entorno familiar, son fuente de trastornos que precisan tanto para su tratamiento como para su prevención de la psicología, asistencia social, medicina y del tratamiento jurídico y legal.
- Existen también en nuestra Comunidad grupos de mujeres, que, además de la discriminación que con carácter general sufren por el hecho de ser mujeres, viven en unas circunstancias personales, sociales y/o culturales, que determinan una situación especial de marginación, siendo la meta a conseguir su inserción social a través de la actuación sobre las redes de protección social: Rentas mínimas y Servicios Sociales.
- Las actuaciones descritas exigen, además, la coordinación entre las distintas Administraciones, así como con la Comunidad Europea. Así pues por su propia naturaleza resulta inoperante e insignificante la actual Secretaría de la Mujer.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Que la Junta de Castilla y León cree una estructura administrativa acorde con las necesidades planteadas ágil y eficaz, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar a la que corresponda la ejecución de las competencias de administración y gestión de los Servicios y Programas Sociales de la mujer. Es decir, que se cree un organismo autónomo denominado INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER.

2º.- Que la Junta cree el CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER

Fuensaldaña, 9 de octubre 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de Octubre de 1.995, ha admitido a trámite el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular, en el que manifiesta su oposición a la creación de una Comisión de Investigación sobre las circunstancias y hechos relacionados con el protocolo suscrito el 12 de noviembre de 1992 entre Biomédica, el Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León para la instalación de las empresas Integrated Motors y Absorbent Technology así como el proceso de concesión de ayudas por parte de la Junta de Castilla y León a las mencionadas empresas, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el citado protocolo o con posterioridad a éste, así como el resultado final de todo el proceso iniciado para la instalación de las mismas, a fin de continuar con los trabajos iniciados por la Comisión de Investigación creada para el mismo fin en la III Legislatura y que quedaron truncados por la finalización de la misma (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de Septiembre de 1.995), y a los efectos previstos en el Artículo 50.3 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Octubre de 1.995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

En relación a la solicitud, formulada por los Grupos Parlamentarios Mixto, de Izquierda Unida y Socialista, de las Cortes de Castilla y León, de "Creación de una Comisión de Investigación sobre las circunstancias y hechos relacionados con el Protocolo suscrito el 12 de noviembre de 1992 entre Biomédica, el Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León para la instalación de las Empresas Integrated Motors y Absorbent Technology, así como el proceso de concesión de ayudas por parte de la Junta de Castilla y León a las mencionadas empresas, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el citado protocolo o con posterioridad a éste y el resultado final de todo el proceso iniciado para la instalación de las mismas", el Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo dispuesto en el art. 50 apartado 2 del Reglamento de la Cámara, manifiesta en tiempo y forma su oposición a la creación de la citada Comisión de Investigación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Fuensaldaña, 5 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de Agosto de 1995 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, estableciéndose en la anualidad de 1996 el 123,65% para hacer frente al gasto de ejecución del proyecto de obras de 1ª y 2ª fase de restauración del Castillo de la Mota, de Medina del Campo (Valladolid), así como el de la dirección y la inspección facultativa de dichas obras y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Institución Ferial de Castilla y León, para sufragar el déficit ocasionado por la celebración del V SALÓN DE ALIMENTARIA DE CASTILLA Y LEÓN 1995 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa al Museo Teresiano del Centro Teresiano Sanjuanista -PP. Carmelitas Descalzos de Ávila-, para ayuda de instalación del Museo Teresiano de Ávila y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Ávila, para la realización de las obras de restauración del Antiguo Matadero de Ávila y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de León, para la realización de la segunda fase de las obras de rehabilitación de la Fábrica de Productos Químicos Abelló de León y, en aplicación de lo dispues-

to en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa a D. José Luis López García, propietario del Museo del Chocolate de Astorga (León), para ayudas al mantenimiento del Museo y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Salamanca, para la realización de las obras de restauración de la muralla, la Torre de la Campaña y la Puerta de la Fuente de San Felices de Gallegos y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Béjar (Salamanca), para la realización de las obras de renovación de cubiertas, reforma de aseos y vestíbulo principal de Teatro Cervantes de Béjar y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), para la realización de las obras de rehabilitación de la muralla de Ciudad Rodrigo y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), para la realización de las obras de la segunda fase de restauración de la Iglesia del Convento de San Francisco y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Toro (Zamora), para la realización de las obras de restauración del Palacio de los Condes de Requena y de la Iglesia de la Concepción y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña Negra-Ibérica, para llevar a cabo un

programa de selección y mejora de la raza mediante la valoración genético-funcional y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Seleccionado de Raza Morucha, para llevar a cabo un programa de selección y mejora de la raza mediante la valoración genético-funcional y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación de Scouts de Bolivia, para el equipamiento de una Casa de Juventud en Cochabamba (Bolivia) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Fundación Pro Real Academia Española, para la dotación de capital inicial de la Fundación y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa al Instituto Español de Comercio Exterior, para la realización de acciones de promoción de los Vinos de Rueda en Holanda y Reino Unido y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 14 de Septiembre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Unión de Grupos Naturalistas de Castilla y León, para la organización del "Simposium Internacional para la conservación de las aves esteparias y su hábitat" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Septiembre de 1995 por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 31 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Empresa FEVE, destinada a la reapertura y mantenimiento del servicio ferroviario en la línea "León-Cistier-

na-Guardo" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 31 de Agosto de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid, para financiar los gastos derivados de la organización y desarrollo del IV Curso de Especialista Superior en Viticultura y Enología y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)

P.O. 28-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 28-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cuantía y cobro de sanciones a empresa conservera por vertidos en el río Trueba.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación ORAL ante el PLENO de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES

En los primeros días de septiembre de este año se produjo una vez más, como viene por desgracia siendo habitual todos los años, un nuevo vertido incontrolado en el río Trueba, con consecuencia de grave mortandad en la fauna piscícola del río.

El Alcalde de la localidad burgalesa de Espinosa de los Monteros denunció la responsabilidad de la empresa conservera Santiesteban, única empresa con vertido directo al río desde algunas de sus instalaciones (fosas sépticas que lavan todos los años en estas fechas) en el lugar donde se produjo el vertido. Con evidente desconocimiento de las circunstancias concretas de estos hechos el responsable de la Sección de Coordinación de Vida Silvestre de la Junta en Burgos afirmó que "otras empresas" podían ser responsables del vertido, y responsabilizó de la mortandad de peces al estiaje. Asimismo, precisó la necesidad de esperar las muestras del agua enviadas a analizar antes de determinar si la Administración abre expediente a la empresa.

Los resultados analíticos de las muestras remitidas por la Sección de Vida Silvestre de la Junta demuestran cómo en el río Trueba, en día del vertido, en la muestra tomada junto a la empresa conservera aparece potasio en el agua (inexistente aguas arriba), la cantidad de sodio se multiplica por 6, la demanda química de oxígeno por 9, disminuye el PH, etc. etc.

Hechos como el referido no pueden volver a repetirse ante la pasividad o ineptitud de la Junta, que más bien parece intenta encubrir a los autores de hechos tan lamentables antes que sancionarlos eficazmente.

Por todas estas razones, este procurador PREGUNTA:

-¿Qué sanciones y en qué cuantía ha cobrado la Junta a la empresa Conservas Santiesteban por los vertidos producidos hace dos años en el río Trueba?

Fuensaldaña, 27 de septiembre de 1.995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 29-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 29-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones por vertidos en el río Trueba perjudiciales a la fauna en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación ORAL ante el PLENO de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES

En los primeros días de septiembre de este año se produjo una vez más, como viene por desgracia siendo habitual todos los años, un nuevo vertido incontrolado en el río Trueba, con consecuencia de grave mortandad en la fauna piscícola del río.

El Alcalde de la localidad burgalesa de Espinosa de los Monteros denunció la responsabilidad de la empresa conservera Santiesteban, única empresa con vertido directo al río desde algunas de sus instalaciones (fosas sépticas que lavan todos los años en estas fechas) en el lugar donde se produjo el vertido. Con evidente desconocimiento de las circunstancias concretas de estos hechos el responsable de la Sección de Coordinación de Vida Silvestre de la Junta en Burgos afirmó que "otras empresas" podían ser responsables del vertido, y responsabilizó de la mortandad de peces al estiaje. Asimismo, precisó la necesidad de esperar las muestras del agua enviadas a analizar antes de determinar si la Administración abre expediente a la empresa.

Los resultados analíticos de las muestras remitidas por la Sección de Vida Silvestre de la Junta demuestran cómo en el río Trueba, en día del vertido, en la muestra tomada junto a la empresa conservera aparece potasio en el agua (inexistente aguas arriba), la cantidad de sodio se multiplica por 6, la demanda química de oxígeno por 9, disminuye el PH, etc. etc.

Hechos como el referido no pueden volver a repetirse ante la pasividad o ineptitud de la Junta, que más bien parece intenta encubrir a los autores de hechos tan lamentables antes que sancionarlos eficazmente.

Por todas estas razones, este procurador PREGUNTA:

-¿Qué actuaciones va a realizar la Junta ante el vertido producido, con graves daños a la fauna del río Trueba este mismo año?

Fuensaldaña, 27 de septiembre de 1.995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

Preguntas con respuesta Oral ante Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 13-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 13-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a requisitos de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción de Residencias de Tercera Edad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la preocupación que siente el Grupo Parlamentario Socialista por la alarmante utilización de las personas mayores con fines electoralistas en esta Comunidad Autónoma por el Grupo del Gobierno, puesto especialmente de manifiesto en la inauguración de obras sin consistencia técnica y/o legal, esta procuradora pregunta:

1º.- ¿Qué requisitos exige la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Bienestar Social (Dirección General de Acción Social) para conceder una subvención a las Corporaciones Locales para la construcción de Residencias para la Tercera Edad?

2º.- ¿En qué condiciones acepta la invitación de un Ayuntamiento o Asociación para colocar "la primera piedra" para la construcción de una Residencia?

Fuensaldaña, 4 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 47-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 47-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime

González González, relativa a extremos relacionados con los trabajos de naturaleza socioeconómica subvencionadas al amparo de la Orden de 15 de Febrero de 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Memoria de actividades de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente a 1994 relaciona los trabajos en materia socioeconómica que fueron subvencionados al amparo de la Orden de 15 de febrero de 1994, de acuerdo con el informe de la Comisión Asesora que se establecía en la citada Orden de convocatoria.

Por ello se pregunta:

¿Cuántos trabajos se presentaron?

¿Cuáles eran sus títulos? ¿Quiénes sus autores?

¿Cuántos de los que recibieron la ayuda han sido finalizados? ¿Cuáles son?

¿Cuántos se han entregado a la fecha de hoy? ¿Cuáles son? ¿Cuántos y cuáles han sido o van a ser publicados por haber sido considerados de especial interés para la Comunidad Autónoma por la Consejería de Economía y Hacienda?

Fuensaldaña, 25 de septiembre de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 48-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 48-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con las restauraciones del Patrimonio en Salamanca durante 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación a las restauraciones del Patrimonio de Salamanca llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en 1994, formulamos las siguientes preguntas:

-¿Cuáles son los Monumentos que han sido objeto de restauración durante 1994?

-¿Cuál es el coste total de cada una de esas restauraciones?

-¿En qué situación se encuentra actualmente cada una de esas obras?

Fuensaldaña a 26 de septiembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 49-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 49-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a destino, proyectos y distribución de las previsiones de inversión en Patrimonio Histórico de Salamanca durante 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En marzo de este año, la Junta declaró que pensaba invertir 283 millones en el Patrimonio Histórico de Salamanca durante 1995.

Por ello formulamos las siguientes preguntas:

¿Cuáles han sido los monumentos destinatarios de estos dineros?

En cada caso, ¿cuál es el proyecto objeto de restauración?

¿Cómo se han distribuido los 283 millones en cada monumento?

¿Cuál es el estado actual de cada una de esas obras de restauración?

Fuensaldaña a 26 de septiembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 50-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 50-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a distribución de inversiones en Biblioteca Regional durante 1994 con cargo al Capítulo IV.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Según respuesta dada a esta Procuradora, a una pregunta relacionada con la Biblioteca Regional, en 1994 se gastaron en ella en Inversiones Reales (Cap IV 33.440.406 ptas.).

-¿Cuáles son esas Inversiones en concreto y cómo se distribuyen en cada una de ellas?

Fuensaldaña a 26 de septiembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 51-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 51-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a dotación de personal, plazas cubiertas y vacantes en la Biblioteca Regional de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Dña. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con la Biblioteca Regional de Castilla y León formulamos las siguientes preguntas:

¿Qué dotación de personal tiene?

¿Están cubiertas todas las plazas dotadas en 1995?

En caso negativo, ¿cuáles son las que permanecen sin cubrir y cuál es la causa?

Fuensaldaña a 26 de septiembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 52-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 52-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la realización del paseo peatonal y el carril de bicicletas en el tramo Segovia-La Granja.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En octubre de 1993, este Procurador realizaba una pregunta parlamentaria sobre la recuperación del paseo arbolado entre Segovia y San Ildefonso. La pregunta decía así:

“¿Piensa la Junta de Castilla y León realizar una actuación de recuperación del Paseo Arbolado entre San Ildefonso y Segovia?”

En diciembre de 1993, el Consejero de Fomento, Jesús Merino, contestaba afirmando que esa Consejería había puesto en marcha un estudio encaminado a acometer el acondicionamiento de ese tramo, complementando esta actuación con el análisis de un paseo peatonal y un carril de bicicletas.

Pues bien, parece ser que la puesta en marcha del estudio por parte del Señor Merino iba a paso de tortuga, pues lo cierto es que el estudio no se adjudicó hasta un año después, en septiembre de 1994.

Pero lo mas grave aún es que estamos en septiembre de 1995, ha pasado otro año más y la marcha del Señor Merino parece de parálisis absoluta, pues nada se sabe del acondicionamiento del plataforma y márgenes para pista ciclista y paso de peatones en el tramo Segovia-La Granja.

Pese a que la marcha de la Junta de Castilla y León esté resultando desesperadamente lenta, lo cierto es que los segovianos cada vez usan más esa zona como paseo o para pedalear, y a nadie se le escapa los peligros que tienen que sortear tanto peatones como ciclistas en su recorrido por ese tramo.

Como no quisiéramos que ocurriera una desgracia para que la Junta de Castilla y León tomara la decisión de realizar esta obra tan necesaria, urgimos a la Junta a que abandone la marcha tan lenta que lleva en este asunto y que proceda a realizar el paseo peatonal y el carril de bicicletas en el tramo Segovia-La Granja con la urgencia que se necesita .

Por ello se pregunta:

-¿Cuándo piensa realizar la Junta de Castilla y León el paseo peatonal y el carril de bicicletas en el tramo entre Segovia y La Granja?

Fuensaldaña a 26 de septiembre de 1995

EI PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Fernando García Cantalejo*

P.E. 53-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 53-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a perceptores y solicitudes de Ingresos Mínimos de Inserción pendientes de resolver en el mes de septiembre de 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el Decreto 132/1990 de 12 de julio, sobre Ingresos Mínimos de Inserción (IMI) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se iniciaba en nuestra región la prestación del denominado "Salario Social".

Mediante esta ayuda está siendo posible atender situaciones de pobreza crónica de difícil inserción social, pero también se está atendiendo situaciones de necesidad coyuntural, en las que la citada prestación es un recurso inestimable.

Por ello se pregunta:

¿Cuántas personas o unidades familiares estaban percibiendo el IMI en cada una de las nueve provincias de Castilla y León en el mes de septiembre de 1995?

¿Cuántas solicitudes de Ingresos Mínimos de Inserción (IMI) de cada una de las nueve provincias en el mes de septiembre estaban pendientes de resolver (en fase de tramitación en la Dirección General de Acción Social y en los Servicios Territoriales de Bienestar Social), clasificadas por meses desde que se presentaron las solicitudes de ayuda en el Servicio Territorial?

Fuensaldaña, 27 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 54-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 54-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre los Centros de Acción Social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto 13/1990 de 25 de enero por el que se regula el sistema de Acción Social en Castilla y León, determina las funciones de las CEAS. Los Planes Regionales de Acción Social (Decreto 65/1995 de 6 de abril) determinan de forma exhaustiva diversas tareas que han de ser desarrolladas desde los Centros de Acción Social.

Todo ello, partiendo del principio de que los Centros de Acción Social, como órganos encargados de la prestación de los servicios sociales básicos, son la puerta de entrada de todo el Sistema de Acción Social.

Por ello se pregunta:

¿Cuál es la relación de Centros de Acción Social que existen en Castilla y León y su domicilio específico detallando, en el caso de las provincias, el número de municipios que atiende cada CEA?

¿Cuál es la superficie directa e indirecta de que dispone cada Centro de Acción?

¿Cuál es la relación del personal técnico y auxiliar que posee cada Centro de Acción Social, detallando su categoría profesional?

¿Cuál es la relación del personal técnico y auxiliar que posee cada equipo de apoyo a las CEAS?

¿Cuántos profesionales configuran el personal de coordinación de CEAS?

¿Cuál es la financiación para personal técnico que realiza la Junta de Castilla y León por cada Corporación Local y coste total de este personal, incluidas las aportaciones de las Corporaciones Locales?

Fuensaldaña, 26 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 55-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 55-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre el responsable de las relaciones con el Colectivo Gitano.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la pasada legislatura, la Junta de Castilla y León tenía una persona que actuaba como responsable de las relaciones con el Colectivo Gitano.

Por ello se pregunta:

¿Qué tipo de relación laboral o administrativa mantenía la Junta con la citada persona y en qué periodos de tiempo la ha venido desarrollando?

¿Continúa la citada relación en la actualidad?

¿De qué concepto presupuestario se realizaron las percepciones que recibía esta persona?

¿Cuáles eran los cometidos específicos que por parte de la mencionada persona se realizaban?

Fuensaldaña, 27 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 56-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 56-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a envío de Certificaciones de la obra realizada en la autovía León-Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación han recogido en los últimos días una polémica lamentable en torno a la autovía León-Burgos. La consejera de Economía, tras una entrevista con el Secretario de Estado de Hacienda, afir-

mó que la administración central no iba a cumplir su compromiso de pagar la parte que le corresponde en la financiación de la citada autovía que, de acuerdo con el convenio firmado con la administración autonómica, se estipuló en el 20% del coste de la obra.

A renglón seguido, el Secretario de Estado de Hacienda rechazó las declaraciones de la consejera de Economía, y señaló que la administración central no había pagado porque la Junta no le había remitido las certificaciones de obra correspondientes, documentación imprescindible para gestionar el pago conforme a la Ley de Contratos del Estado.

Al día siguiente, la consejera asegura que el Ministerio de Economía sí tiene las certificaciones, mientras que el secretario de Estado reafirma que lo único que tienen es una carta enviada el pasado 19 de julio por el consejero de Fomento.

Las declaraciones del titular de esta Consejería y vicepresidente de la Junta han contribuido, por esta vez, a aplacar los ánimos al subrayar que no quería "entrar en polémica y tirarnos los platos a la cabeza sin que se haya comenzado a pagar; debemos tener calma y el rigor suficiente para solucionar una cuestión interna entre ambas administraciones". Sin embargo su compromiso, en palabras textuales del consejero de Fomento, de facilitar "la información que se precise" no aclara suficientemente la cuestión.

Este procurador ha podido saber que el consejero de Fomento, en conversación telefónica mantenida ayer, día 26, a última hora con el secretario de Estado de Hacienda, reconocía que no se habían enviado las certificaciones y que se comprometía a hacerlo con la mayor urgencia.

Por lo tanto, para poner punto final a una cuestión que lleva camino de convertirse en la "autovía de nunca acabar", se formula la siguiente pregunta:

-¿Ha enviado o no la Junta al Ministerio de Economía las certificaciones correspondientes a la obra realizada en la autovía León-Burgos?

-En caso afirmativo, ¿en que fecha?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 57-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 57-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F.

García Cantalejo, relativa a subvenciones solicitadas y concedidas para instalación de cámpings en la provincia de Segovia en los años 1991 a 1995 ambos inclusive.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La defensa de nuestro entorno natural hace necesario la restricción de la acampada libre en nuestra Comunidad Autónoma. Pero a la vez es necesario dotar de lugares donde acampar a todas aquellas personas que quieran disfrutar de ese mismo entorno.

PREGUNTA :

¿Qué solicitudes de subvención o ayuda ha recibido la Junta de Castilla y León para la instalación de cámpings en la provincia de Segovia, los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, con mención expresa del solicitante, municipio donde se pensaba ubicar el camping, y cantidad solicitada?

¿Cuál es la relación nominal de subvenciones o ayudas concedidas de las anteriormente solicitadas?

Fuensaldana a 27 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 58-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 58-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a candidatura presentada al Premio VEN 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Cultura y Turismo convocó en Diciembre de 1.994 el premio VEN de Turismo en Castilla y León correspondiente al año 1.994.

Posteriormente, en Marzo del presente año, la Consejería de Cultura y Turismo declaraba desierto el premio VEN, aduciendo que la única candidatura presentada no respondía a la finalidad del premio,

PREGUNTA:

-¿Cuál fue la candidatura presentada al premio VEN de 1.994?

-¿Quién la había presentado?

-¿Piensa la Junta de Castilla y León convocar el premio VEN correspondiente a 1.995?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

P.E. 59-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 59-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones de modificación del Presidente de la Junta entre el Ayuntamiento de Burgos y los vecinos de la Barriada «Máximo Nebreda» sobre el cobro de contribuciones especiales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento de Burgos para la urbanización de la Barriada burgalesa "Máximo Nebreda", por el que la Consejería abonaba el 50% de la parte de las obras que no saliera de las contribuciones especiales que pagaron los vecinos. Las obras se realizaron a satisfacción de todos, y fueron inauguradas conjuntamente por el Alcalde de Burgos y el Presidente de la Junta.

Los problemas han surgido cuando se ha conocido la pretensión del Ayuntamiento de Burgos, gobernado por el Partido Popular, de ignorando sentencias de Tribunales de Justicia, seguir cobrando a los vecinos contribuciones pendientes por la citada obra.

Al ser el carácter social de la referida iniciativa evidente, y al mismo tiempo base para la actuación de la Junta de Castilla y León, parece razonable que la Comunidad Autónoma medie en el litigio entre vecinos y Ayuntamiento, a fin de no gravar indebidamente economías familiares modestas, y de deslucir con la contestación social una de las realizaciones más aplaudidas de la Junta en Burgos. Por todas estas razones, el procurador abajo firmante PREGUNTA:

-¿Tiene la intención el Presidente de la Junta, que acompañó con su presencia a la inauguración de las obras cofinanciadas por el Ayuntamiento de Burgos y la Junta de Castilla y León, de mediar en el litigio que enfrenta a los vecinos de la Barriada con el Ayuntamiento sobre las contribuciones de las mencionadas obras, toda vez que es la Junta parte actuante en esta inversión y los problemas de la misma no le son ajenos?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 60-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 60-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ante la existencia de explotaciones ganaderas en el casco urbano de Hontamín.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El alcalde pedáneo de la localidad burgalesa de Hontomín ha venido denunciando reiteradamente ante el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna y diversos funcionarios de organismos competentes la existencia en el casco urbano de su localidad de dos explotaciones agro-ganaderas abiertas, la una dedicada a labores de

vaquería y la otra a abrigo de un rebaño de cabras, que vienen funcionando sin la preceptiva licencia de apertura a la que obliga la Ley de Actividades Clasificadas y normativa de desarrollo.

Ante sus denuncias, el Ayuntamiento no ha contestado, ni los servicios técnicos de la Junta han realizado ninguna actuación.

PREGUNTAS:

-¿Qué actuaciones va a realizar la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ante la existencia en el casco urbano de Hontomín de estas explotaciones, sin licencia, y que ponen en peligro la preservación de la salud de las personas y el medio ambiente?

-¿Qué informes técnicos avalan esta decisión de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social?

-¿Qué actitud va a mantener la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ante la abierta prohibición que sobre este asunto manifiesta el Alcalde de Merindad de Río Ubierna?

Fuensaldaña a 28, septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 61-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la existencia de explotaciones ganaderas en el casco urbano de Hontamín.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El alcalde pedáneo de la localidad burgalesa de Hontomín ha venido denunciando reiteradamente ante el Ayuntamiento de Merindad de río Ubierna y diversos funcionarios de organismos competentes la existencia en el casco urbano de su localidad de dos explotaciones agro-ganaderas abiertas, la una dedicada a labores de vaquería y la otra a abrigo de un rebaño de cabras, que vienen funcionando sin la preceptiva licencia de apertura a la que obliga la Ley de Actividades Clasificadas y normativa de desarrollo.

Ante sus denuncias, el Ayuntamiento no ha contestado, ni los servicios técnicos de la Junta han realizado ninguna actuación.

PREGUNTAS:

-¿Qué actuaciones va a realizar la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la existencia en el casco urbano de Hontomín de estas explotaciones, sin licencia, y que ponen en peligro la preservación de la salud de las personas y el medio ambiente?

-¿Qué informes técnicos avalan esta decisión de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio?

-¿Qué actitud va a mantener la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la abierta prohibición que sobre este asunto manifiesta el Alcalde de Merindad de Río Ubierna?

Fuensaldaña a 28 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 62-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 62-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a diversos extremos sobre el Archivo Histórico Nacional (Sección Guerra Civil) de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Santiago Sánchez Vicente, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Archivo Histórico Nacional (Sección Guerra Civil) se formó durante la guerra civil de 1936-1939 a partir de la documentación incautada por el régimen del general Franco a las personas, organizaciones e instituciones leales a la República (partidos, sindicatos, organismos de la Administración republicana, Ejército Popular, ciudadanos y ciudadanas particulares, etc.) A esta documentación se le fue añadiendo, una vez terminada la guerra, la generada por los Servicios de Documentación de la Presidencia del Gobierno, sirviendo de base para la actuación del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

Este Archivo resulta ser, por tanto, un conjunto orgánico de documentos que constituye una fuente única para el estudio de una parcela importantísima en la historia de la España contemporánea, como es el origen del régimen franquista y la represión desatada contra los "elementos" democráticos, así como acerca del Ejército Popular de la República, el movimiento obrero y la vida social y cultural española del primer tercio del siglo XX. En este sentido, el Archivo Histórico Nacional (Sección Guerra Civil) forma parte del patrimonio histórico del conjunto de los pueblos de España, dado que solamente la unidad de los fondos del Archivo dan su sentido histórico a dicha institución.

Por otro lado, el artículo 149.1.28. de la Constitución Española establece que son competencia exclusiva del Estado los archivos, bibliotecas y museos de titularidad estatal. El Archivo Histórico Nacional (Sección Guerra Civil) es, por lo tanto, competencia exclusiva del Estado, si bien forma parte del patrimonio cultural que la Comunidad de Castilla y León tiene el honor y la responsabilidad de albergar para ponerlo a la disposición del conjunto de los pueblos españoles y del mundo.

No obstante todo ello, el pasado 17 de marzo el Gobierno de la Nación expresó, mediante lo que se denominó "un acuerdo informal", su decisión de traspasar a la Generalidad de Cataluña una parte -una parte muy pequeña, es cierto- de los documentos custodiados en el susodicho Archivo. Este acuerdo provocó, como es bien conocido, una viva polémica en todo el país, especialmente en Salamanca, donde tuvo lugar una gran manifestación de rechazo a la disgregación del Archivo. Como resultado de la polémica, el Gobierno de la Nación decidió crear una comisión técnica de expertos que estudiara el problema suscitado.

Recientemente, el pasado 14 de septiembre, ha aparecido en los medios de comunicación la noticia de que, según el Presidente y el Consejero de Cultura de la Generalidad, la referida comisión ha finalizado, o está próxima a finalizar sus trabajos, y que el Ministerio de Cultura va a tomar una decisión acerca de la reclamación del Gobierno catalán antes de que termine el presente mes de septiembre.

Este Grupo Parlamentario, interesado por el porvenir del patrimonio histórico y cultural de Castilla y León, y no menos interesado en mantener las históricas y fraternales relaciones entre nuestra Comunidad y Cataluña, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene la Junta de Castilla y León conocimiento del informe de la comisión de expertos antes citada? En caso afirmativo, ¿Cuándo va a hacer público su contenido, particularmente ante las Cortes de Castilla y León? En caso contrario, ¿cuándo va a solicitar dicho informe al Ministerio de Cultura?

¿Tiene la Junta intención de colaborar con el Ministerio, o con otras administraciones, para promocionar los trabajos del Archivo Histórico Nacional (Sección Guerra Civil) y la difusión de sus fondos?

¿Tienen algún fundamento los comentarios aparecidos en algunos medios de comunicación acerca de una especie de permuta de fondos del Archivo por fondos del Museo del Prado, que se instalarían en Salamanca?

Castillo de Fuensaldaña, 27 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Santiago Sánchez Vicente*

P.E. 63-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 63-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Pilar

Ferrero Torres, relativa a previsiones sobre la restauración de la Iglesia de San Miguel de Pedrosa del Rey.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Pilar Ferrero Torres, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Iglesia de San Miguel de Pedrosa del Rey (Valladolid), fue declarada por la Junta de Castilla y León Bien de Interés Cultural en el año 1.994.

Ya en aquella fecha la Iglesia se encontraba en estado ruinoso, y en la actualidad el paso del tiempo ha agravado esta situación.

Por ello se pregunta a la Junta de Castilla y León:

-¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León en cuanto a la restauración de la Iglesia de San Miguel de Pedrosa del Rey (Valladolid)?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

P.E. 64-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 64-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre reparaciones en la carretera C-611, entre la N-601 y Villalón de Campos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio De Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento ejecutó en la anterior legislatura obras de refuerzo y reparación en la carretera C-611, entre la N-601 (Valladolid-León) y la localidad de Villalón de Campos en la provincia de Valladolid.

A pesar del escaso tiempo transcurrido desde la finalización de las obras, el actual estado de la carretera es lamentable, con baches continuos en largos tramos, e irregularidades y ondulaciones en el firme, pudiendo constatarse zonas reparadas recientemente con parches que presentan un deplorable aspecto.

Este rápido e injustificado envejecimiento de la carretera tiene como inmediata consecuencia un tráfico rodado inseguro y peligroso, así como las protestas y quejas de los habitantes de la Comarca.

Por todo ello se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS:

-¿Cuál ha sido la inversión total efectuado en la anterior legislatura en la carretera C-611, desglosado entre presupuestos de adjudicación, liquidaciones, reformados y adicionales?

¿Cuántas reparaciones, y con qué cuantía económica, se han efectuado en dicha carretera desde la finalización de las obras?

¿Cuáles son los motivos que explican que una carretera, recientemente reforzada y reparada, presente un tan acelerado proceso de envejecimiento?

¿Qué acciones piensa adoptar la Junta de Castilla y León para exigir responsabilidades relacionadas con el estado de la carretera?

¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León en cuanto a ejecutar una reparación de la carretera C-611, que permita que por la misma se pueda circular en condiciones mínimas de seguridad y comodidad?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio De Meer Lecha-Marzo*

P.E. 65-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 65-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre la redacción del proyecto y adjudicación de diversas obras de infraestructura en el entorno de Santa María de Garoña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 16 de octubre de 1.990 la Junta de Castilla y León firmó, con la Diputación Provincial de Burgos y diversos organismos de la Administración del Estado un Convenio para la mejora de infraestructuras en el entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña en la Provincia de Burgos, inicialmente proyectado en 1.400 millones de pesetas, y que en la práctica superará los dos mil millones.

En dicho convenio se recogieron todas las sugerencias planteadas por la Junta, y la práctica totalidad de las

solicitadas por otras instituciones burgalesas (Diputación, Ayuntamientos), con un sistema de financiación muy favorable, que atribuía subvenciones de la Administración del Estado a la reparación y mejora de las carreteras de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial de Burgos en un porcentaje del 50%, e incluso del 100% a las carreteras municipales.

El retraso en la ejecución de las obras proyectadas, con incidencias en la redacción y cuantificación de los proyectos, y en la adjudicación de las obras, ha postergado otras actuaciones juzgadas como prioritarias por los Alcaldes y representantes de las Administraciones Públicas presentes en la última reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio. En casos concretos, esta prioridad reviste ya caracteres de urgencia.

Tal es el caso del puente que permite el acceso a la localidad de Frías, que tiene en estos momentos dos pilares profundamente deteriorados que amenazan su estabilidad, de algunos puentes y puntos negros en las carreteras entre Frías y Quintana Martín-Galíndez (por los que no pueden cruzar dos vehículos); especialmente de la carretera que une Frías con Calzada de Bureba, a través del Portilla y Busto de Bureba.

Sin perjuicio de que la Junta convenga la financiación de estas obras con el Gobierno de la Nación, como las actuaciones deben realizarse en carreteras pertenecientes a la red autonómica, urge la inmediata confección de los proyectos y el inicio de los trámites de adjudicación.

Por todo ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA:

-¿En qué plazo se compromete la Consejería de Fomento a redactar los proyectos y adjudicar las obras mencionadas?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 66-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 66-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos presentados para financiación con fondos europeos por cada una de las Consejerías, durante 1993, 1994 y 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué proyectos, con indicación de sus cuantías, han sido presentados para su financiación por fondos europeos (FEDER; FEOGA, F. de Cohesión, FSE, etc...) por cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León durante los ejercicios de 1993, 1994 y 1995?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 67-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 67-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a plazo de ejecución de la Concentración Parcelaria en Valdefresno-Vegas S.II.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 3 de Noviembre de 1993 los Alcaldes-Presidentes del Ayuntamiento de Vegas del Condado y del de Valdefresno y los Presidentes de las Juntas Vecinales de San Cipriano del Condado, Villafruela del Condado, Moral del Condado, Secos del Condado, Santa Olaja del Porma, Santibáñez del Porma y Paradilla de la Sobarriba, remiten un escrito al Servicio de Agricultura y Ganadería de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, que tiene entrada en la misma el día 14 del mismo mes y que, en resumen, dice lo siguiente:

- Que la Concentración parcelaria de la zona de Valdefresno-Vegas S.II se encuentra decretada hace muchos años y paralizada en los momentos actuales.

- Que en cumplimiento de la función social de la propiedad, se insta la actuación de la Junta de Castilla y León para la realización de los trabajos de Concentración Parcelaria.

- Que la superficie de la zona es de 850 Hectáreas distribuidas en las localidades de San Cipriano del Condado, Villafruela del Condado, Moral del Condado, Secos del Condado, Santa Olaja del Porma, Santibáñez del Porma y Paradilla de la Sobarriba. Que las explotaciones agrarias afectadas son en torno a 240, pertenecientes a 500 propietarios, con una superficie media por parcela de 700 metros cuadrados.

- Que tal estado de cosas impide el cultivo efectivo de más de un 30% de las fincas.

- Que las discrepancias existentes entre regar por el nuevo Canal de Arriola o por la antigua Presa Grande de Villafruela, toma tradicional de la zona, ya ha sido resuelto a favor de la primera opción.

Por todo ello se solicita la inmediata reanudación de los trabajos que, según se deduce del tono del escrito, la inmensa mayoría de los afectados y de sus representantes consideran vitales para el desarrollo de sus colectividades.

La contestación de la Junta se produce más de dos meses más tarde, el 25 de Enero de 1994, y de sus breves contenidos se deduce que, según la Administración, los trabajos no han sido parados, que próximamente se publicaran las Bases Definitivas y que falta el acuerdo de una Comunidad de Regantes de las cuatro que existen para regar por el Canal de Arriola.

Parece increíble que para contestar 14 líneas incompletas al largo escrito remitido por los representantes políticos de los ciudadanos, se hayan podido tardar más de dos meses. Ello indica la voluntad de la Junta para acometer con rapidez los trabajos pendientes y para *impulsar*, función clave en cualquier administración, los acuerdos necesarios a tomar por los administrados, en orden a que la voluntad de la mayoría triunfe, siempre dentro del respeto que las minorías merecen. Por supuesto las Bases Definitivas anunciadas en el escrito como inmediatas, tampoco se han publicado.

Ante todo ello este Procurador pregunta:

- ¿En qué plazos concretos piensa la Junta de Castilla y León acometer los trabajos de impulso y ejecución necesarios para que la voluntad de la mayoría de los agricultores y ganaderos de la zona de Concentración parcelaria de Valdefresno-Vegas S.II. se vea cumplida y la Concentración Parcelaria realizada?

Fuensaldaña, 2 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 68-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 68-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a plazos concretos del cumplimiento de diversos mandatos contenidos en la Ley de Declaración del Parque Regional de Picos de Europa.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento

to de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Ley 12/1994 de 18 de Julio se declaró el Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León.

La Ley 8/1991, de 10 de Mayo de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 40.1 que "Los Espacios Naturales Protegidos dispondrán de un órgano asesor propio, denominado Junta Rectora, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio". Entre otras, la Ley otorga a las Juntas Rectoras funciones tan importantes como aprobar las memorias anuales de actividades y resultados, informar los Planes Anuales de trabajo, informar los proyectos y propuestas de obras y trabajos, informar los proyectos de actuación compensatoria a realizar en las Áreas de Influencia Socioeconómica, etc. En definitiva las Juntas Rectoras son órganos fundamentales en la gestión de los Espacios Naturales Protegidos y en la determinación de su influencia en la vida de los ciudadanos que en ellos habitan.

La Ley 12/1994 declarando el Parque Regional citado establecía en sus tres Disposiciones Transitorias, sendos compromisos:

- Aprobar en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión.
- Constituir en el plazo de seis meses la Junta Rectora.
- Nombrar en el plazo de seis meses al Director Conservador del Parque mediante las correspondientes pruebas objetivas.

Han pasado catorce meses y ninguno de los compromisos legales ha sido cumplido, poniendo de manifiesto que la voluntad de la Junta no es poner en marcha los mecanismos de gestión del Parque Regional para la protección del espacio y sus recursos naturales e incentivar la actividad socioeconómica tradicional de los habitantes de la zona (Artículo 1 y 2.a) y c)), sino enfrentarse con la Administración Central en el absurdo litigio del Parque Nacional.

Es más, la regulación de la composición de la Junta Rectora se hizo mediante el Decreto 24/1995 de 9 de Febrero (Boletín Oficial de Castilla y León del 14 de Febrero número 31) con lo que su entrada en vigor se produce más de seis meses más tarde de la de la Ley, con lo que se hacía imposible cumplir los plazos previstos en ella.

Por ello se pregunta:

¿En qué plazos concretos piensa la Junta de Castilla y León dar cumplimiento a los mandatos establecidos en la Ley 1/1994 de 18 de Julio por la que se declaró el Parque Regional de Picos de Europa, en lo que se refiere a

la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión, a la constitución de la Junta Rectora y al nombramiento de Director Conservador del mismo?

Fuensaldaña, 2 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 69-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 69-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Ayuntamientos solicitantes de subvenciones para adquisición de etilómetros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial convocó subvenciones, para adquisición de etilómetros para equipamiento de los Cuerpos de Policía Local, mediante Orden de 24 de Abril de 1995.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Qué Ayuntamientos acudieron a esta convocatoria, con expresión del presupuesto y la cantidad de subvención solicitada?

Fuensaldaña a 2 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

P.E. 70-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 70-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a financiación del cerramiento de la tribuna de las pistas de Atletismo de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la Ciudad Deportiva de la Albuera, en Segovia, se han realizado unas obras de cerramiento, graderíos y vestuarios, en las pistas de Atletismo.

Esta instalación puede y debe tener un gran futuro a la hora de organizar competiciones deportivas de alto nivel, debido tanto a la calidad de las pistas de atletismo, como a la altitud a la que se encuentra la ciudad, que la hace idónea para la preparación de atletas y la consecución de marcas.

Pero resulta que las obras ahora realizadas adolecen de un defecto importante, que debería ser corregido si queremos lograr un óptimo aprovechamiento de las instalaciones.

Al realizar la tribuna no se ha tenido en cuenta los vientos que soplan en esta zona, y al no contar con un cerramiento total entre las gradas y la visera que las cubra, estos vientos van a hacer imposible la estancia a los espectadores en los días en que la climatología es adversa, lo que en Segovia, por su ubicación geográfica, ocurre en bastantes ocasiones.

No se entiende muy bien el que no se haya tenido en cuenta esta circunstancia a la hora de realizar estas obras, máxime si se hubiera recordado que ya ocurrió lo mismo en el campo de fútbol anejo, donde hubo que realizar el cerramiento de la tribuna pues no había espectador que lo aguantara.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Estaría dispuesta la Junta de Castilla y León a financiar el cerramiento de la tribuna de las pistas de Atletismo de Segovia?

Fuensaldaña a 2 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

P.E. 71-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 71-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a existencia de instalaciones ganaderas en el casco urbano de Peral de Arlanza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Varios vecinos de la localidad burgalesa de Peral de Arlanza han hecho llegar a la Junta de Castilla y León reiteradas protestas por la existencia en el casco urbano de diversas instalaciones agro-ganaderas que vienen fun-

cionando sin licencia de apertura, y con la más absoluta ignorancia de la normativa legal en vigor (Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León).

Estas explotaciones son en la actualidad un recinto de cerdos, y aprisco en el que se guarda un rebaño con centenares de ovejas.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Qué actuaciones ha realizado la Junta hasta la fecha para poner coto a esta situación?

- ¿Cuándo van a clausurarse las instalaciones ilegales?

Fuensaldaña a 2 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 72-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 72-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a decisiones en caso de prohibición de la utilización de templos de Segovia para celebrar conciertos o actividades compatibles con el uso principal de los mismos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Este Procurador ha leído con preocupación la noticia aparecida en un medio de comunicación de la provincia de Segovia, según la cual el Obispo de Segovia ha prohibido a la Sociedad Filarmónica celebrar el concierto de inauguración en la Catedral.

Al parecer éste no es un hecho aislado, sino que obedece a la aplicación de una norma del Vaticano que prohíbe la utilización de templos para conciertos, actividades, etc...

Hace tiempo ya asistimos en Segovia, no sin cierta sorpresa y bochorno, a la censura que realizó el Cabildo Catedralicio al prohibir utilizar el enlosado de la Catedral para la realización de un concierto de un famoso grupo de folk de nuestra provincia, aduciendo que las letras de algunas canciones no estaban de acuerdo con la interpretación que de la moral hacia el Cabildo.

Si aquella censura nos pareció anacrónica y deplorable, esta decisión actual merece una reflexión mucho más seria y contundente.

Sin entrar a discutir acerca de la propiedad de los templos, y la capacidad que la Iglesia tiene para decidir qué actividades permite y cuáles no, lo que tampoco se debe olvidar es el ingente esfuerzo que los ciudadanos realizan para la restauración y conservación de los mismos. Los fieles con aportaciones propias y el resto de los ciudadanos, a través de las aportaciones que las distintas Administraciones Públicas realizan para la rehabilitación y restauración de estos templos.

Sin ir más lejos, la propia Catedral de Segovia, va a recibir en este año 1995, 38 millones de pesetas de Fondos Europeos para su rehabilitación.

Sin que estas aportaciones, que representan miles de millones al año, den derecho a exigir a la Iglesia, sí dan derecho a hacer reflexionar a sus dirigentes, en este caso al Obispo de Segovia, quien debiera reconsiderar su decisión, sobre todo si se tiene en cuenta que todos los conciertos realizados en los templos segovianos han sido, y estoy seguro que seguirán siendo, absolutamente respetuosos con el marco elegido, ya sean Iglesias, Monasterios o la propia Catedral de Segovia.

Pero en caso de que esta reflexión no se produzca, la Junta de Castilla y León, que es la Administración con competencias en materia de rehabilitación del Patrimonio, debería intervenir para que esta injusta decisión no llegue a consumarse, y que tanto los segovianos como aquellos que nos visitan puedan continuar disfrutando con la conjunción de música e historia.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Qué decisión va a adoptar la Junta de Castilla y León en el caso de que la decisión del Obispo de Segovia sea firme y se prohíba la utilización de los templos para

celebrar conciertos u otras actividades compatibles con el uso principal de los mismos?

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

P.E. 73-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 73-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a inversiones, subvenciones o convenios relacionados con la Tercera Edad en la provincia de Segovia de 1991 a 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuáles han sido las inversiones, subvenciones o convenios de todo tipo, realizadas por la Junta de Castilla y León en Residencias, Hogares o Centros de la Tercera Edad en la provincia de Segovia, en los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, con expresión de la entidad receptora, municipio donde esta ubicada y la cuantía?

Fuensaldana a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

P.E. 74-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 74-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre las actividades de apoyo al deporte y ayuda a la Restauración del Patrimonio Histórico Artístico.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente acaba de celebrarse el torneo de Baloncesto "II Trofeo de Castilla y León", con la doble intención de apoyo al deporte y ayuda a la Restauración del Patrimonio Histórico Artístico de nuestra Región.

En base a lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto se ha recuperado en total, por los ingresos de entradas a los partidos?

2º.- ¿Ha habido otros ingresos provenientes de otras vías?

3º.- En caso afirmativo, ¿cuáles? ¿a cuánto ascienden?

4º.- ¿Cuáles y cuántos han sido los gastos ocasionados por el torneo (trofeos, viajes, etc)? ¿Se han restado de la recaudación total?

5º.- ¿En qué han consistido los premios a los Clubs participantes y a los ganadores?

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 75-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 75-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el Hospital de los Montalvos en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Hospital de los Montalvos en Salamanca, fue transferido a la Junta de Castilla y León.

En dicho Hospital, la Junta ha creado un Centro Regional del Dolor y una Unidad Regional de Lesionados Medulares.

En base a lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Inversiones realizadas?

2º.- ¿Importe total del Capítulo II. Compra de bienes y servicios?

3º.- ¿Número de camas instaladas y número de camas funcionantes (media diaria anual)?

4º.- ¿El número de camas funcionantes se solicita en su totalidad y distribuido por cada una de las actividades que realiza el Hospital?

5º.- ¿Plantilla orgánica y plantilla cubierta. Gasto total Capítulo I?

Fuensaldaña a 3 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 76-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 76-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Arevalillo (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Arevalillo (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 77-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 77-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a

medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Aveinte (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Aveinte (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 78-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 78-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Alamedilla del Berrocal (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Alamedilla del Berrocal (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 79-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 79-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Brabos del Berrocal (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Brabos (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 80-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 80-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Bularros (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Bularros (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 81-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 81-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Cardeñosa (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Cardeñosa (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 82-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 82-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Casasola (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Casasola (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EI PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 83-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 83-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel

Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Chamartín (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Chamartín (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EI PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 84-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 84-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Herradón de Pinares (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Herradón de Pinares (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 85-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 85-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en La Cañada (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de La Cañada (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 86-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 86-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Junciana (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Junciana (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 87-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 87-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Losar del Barco (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Losar del Barco (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 88-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 88-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Manjabálago (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Manjabálago (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 89-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 89-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel

Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Martiherrero (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Martiherrero (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 90-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 90-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Medinilla (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Medinilla (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 91-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 91-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Aldealabad del Mirón (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Aldealabad de Mirón (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 92-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 92-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en La Higuera-Mombeltrán (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de La Higuera-Mombeltrán (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 93-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 93-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Narrillos del Álamo (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Narrillos del Álamo (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 94-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 94-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Las Navas del Marqués (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Las Navas del Marqués (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 95-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 95-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel

Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Morisco-Navatalgordo (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Morisco-Navatalgordo (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 96-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 96-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Neila de San Miguel (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Neila de San Miguel (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 97-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 97-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Pascualcobo (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Pascualcobo (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 98-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 98-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Peñalba de Ávila (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Peñalba de Ávila (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 99-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 99-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Piedralaves (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Piedralaves (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 100-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 100-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en San Bartolomé de Pinares (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de San Bartolomé de Pinares (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 101-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 101-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel

Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en San Juan de la Nava (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de San Juan de la Nava (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 102-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 102-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en San Miguel de Serrezuela (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de San Miguel de Serrezuela (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 103-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 103-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Santa Cruz de Pinares (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Santa Cruz de Pinares (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 104-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 104-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Morañuela-San Pedro del Arroyo (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la

Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de San Pedro del Arroyo (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 105-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 105-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Blascoeles-Santa María del Cubillo (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Blascoeles-Santa María del Cubillo (Ávila)? En el caso de existir proyec-

to, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 106-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 106-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Gallegos de San Vicente-Tolbaños (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Gallegos de San Vicente-Tolbaños (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 107-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 107-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Tornadizos (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Tornadizos (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 108-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 108-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel

Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a medidas previstas para solucionar el abastecimiento de agua en Zapardiel de la Cañada (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué Medidas tiene previstas adoptar la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de abastecimiento de agua en el municipio de Zapardiel de la Cañada (Ávila)? En el caso de existir proyecto, indicar el presupuesto y el plazo de ejecución del mismo.

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 109-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 109-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a contratos de obras por adjudicación directa de 1992 a 1995 en la provincia de Ávila y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuáles han sido los contratos de obras celebrados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995 mediante el procedimiento de adjudicación directa, con especificación de la obra objeto del mismo, importe inicial y definitivo de la obra, plazos de ejecución y nombre de la empresa?

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 110-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 110-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a importe de los gastos de representación y protocolo de los diversos servicios de la Junta en Ávila de 1992 a 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es el importe de representación y protocolares realizados por todos y cada uno de los diversos servicios de la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila, durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995?

Fuensaldaña a 4 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 111-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 111-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre el expediente de expropiación de terrenos en la variante San Miguel de Arroyo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La empresa adjudicataria de las obras de construcción de la variante de la localidad de San Miguel del Arroyo (Valladolid), en la carretera Valladolid-Segovia, ha denunciado que las mismas no han podido ponerse en marcha, porque aún no han sido expropiados los terrenos necesarios. Esto, entre otras cosas, ha llevado a la empresa a una difícil situación económica.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿En qué situación se encuentra en la actualidad el expediente de expropiación de terrenos para la construcción de la variante de San Miguel del Arroyo?

2.º ¿Con qué fecha se firmó el acta de replanteo previo y disponibilidad de los terrenos que permitió la adjudicación de la obra?

3.º ¿En qué situación se encontraba el expediente de expropiación de terrenos para la construcción de la variante de San Miguel del Arroyo, en la fecha en que se firmó el acta de replanteo previo y disponibilidad de los terrenos que permitió la adjudicación de la obra?

4.º ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Fomento para depurar las responsabilidades derivadas de las posibles irregularidades existentes en la contratación de las obras?

5.º ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de fomento para evitar que sus irregularidades administrativas coloquen en difícil situación económica a las empresas de la Comunidad?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 112-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 112-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a existencia de construcciones ilegales en Pozal de Gallinas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Diversos colectivos sociales han denunciado que en el municipio de Pozal de Gallinas (Valladolid) existen diversas irregularidades urbanísticas.

Dicha denuncia concreta que esas irregularidades pretenden legalizarse a través de la tramitación de un Plan Parcial situado entre los caminos de la Zarza y Pozuelo.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿Qué denuncias y en qué fechas, se han presentado ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o sus órganos territoriales de Valladolid, sobre la existencia de construcciones ilegales en Pozal de Gallinas?

2.º ¿Qué expedientes se han incoado en relación con estas denuncias?

3.º En el supuesto de que no se hubieran presentado denuncias, ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tendientes a restituir la legalidad urbanística en Pozal de Gallinas?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 113-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 113-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a diversos extremos sobre la rehabilitación del convento dominico Bajo del Maíllo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, Sr. Estella, en período preelectoral prometió la rehabilitación del Convento dominico Bajo del Maíllo.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿Cuándo se va a realizar la recuperación?

2.º ¿Se ha elaborado ya el Proyecto?

3.º ¿Con qué presupuesto se cuenta?

4.º ¿Para qué se va a utilizar?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado*

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga*

P.E. 114-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 114-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a previsiones de la Consejería de Fomento con la Política de construcción de Refugios de Espera de Viajeros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Va a continuar durante esta IV Legislatura, la Consejería de Fomento con la Política de construcción de Refugios de Espera de Viajeros?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 115-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 115-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a planes de ejecución y/o construcción de Refugios de Espera de Viajeros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Existe actualmente algún Plan de ejecución y/o construcción de Refugios de Espera de Viajeros?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 116-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 116-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a previsiones de construcción y ubicación de Refugios de Espera de viajeros en la Provincia de Ávila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuántos Refugios de Espera de Viajeros tienen previsto construir en la provincia de Ávila, y qué criterios han seguido para su ubicación, a efectos de poblaciones?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 117-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 117-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a diversos extremos relacionados con la C-501, tramo Ramacastañas-Candeleda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En relación con la C-501 en su tramo Ramacastañas-Candeleda, ¿tiene previsto, a efectos de dotación presupuestaria, las consecuencias del "fallo" que pueda producirse, bien en el sentido de denegarse o aceptarse el recurso que en su día produjo la paralización cautelar de las obras?

C-501, ¿Cree el Sr. Consejero, que este tipo de actuación no tiene solución política, y deben ser los Tribunales quienes resuelvan?

C-501, ¿Cree el Sr. Consejero, que el hecho de que, hasta la fecha de hoy, sean los Tribunales quienes deban resolver, se debe a la falta de capacidad negociadora de alguna de las partes, entiéndase, su Consejería, el Ayuntamiento, e incluso el actual Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, quien se ofreció, reiteradamente, y así lo hizo, a mediar en la búsqueda de una solución, al margen de los Tribunales?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 118-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 118-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, relativa a inicio de obras de remodelación en el Palacio del Infante D. Luis de Borbón en Arenas de San Pedro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Daniel Mesón Salvador y D. Florentino García Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y

León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Para cuándo se tiene previsto el inicio de las obras incluidas en la 1.ª Fase de la remodelación del Palacio del Infante D. Luis de Borbón en la localidad de Arenas de San Pedro (Ávila)?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Florentino García Calvo*

P.E. 119-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 119-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Solares Adán, relativa a previsiones sobre la entrega de viviendas de promoción pública en el Polígono de la Palomera en León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel Solares Adán, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, ha construido un grupo de 39 viviendas de promoción pública en el Polígono de la Palomera de la ciudad de León.

El plazo de solicitudes acordado en reunión celebrada en León el día 22-11-94 por la ponencia técnica de la Comisión Provincial de vivienda fue cerrado ya en el primer trimestre del presente año.

La lista provicional de adjudicatarios ha sido elaborada hace meses y algunos eran conocedores de su presunta situación.

Esto, fruto de la ineficacia manifiesta observada por la Junta, perjudica gravemente el legítimo derecho a una vivienda digna, que puede dejar de serlo, si el deterioro iniciado, continúa produciéndose.

Por todo lo anterior, este procurador formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué previsiones existen para la entrega de las 39 viviendas?

2.º ¿Qué acciones piensa acometer la Junta de Castilla y León para corregir los deterioros producidos y evitar los futuros que se puedan producir por su no ocupación?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Solares Adán*

P.E. 120-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 120-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a regulación de la estructura orgánica de competencias en materia de trabajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta no ha organizado todavía ni la estructura ni los procedimientos para ejecutar sus nuevas competencias en materia de trabajo, que recibió en tres decretos de transferencias fechados en mayo del presente año. Los decretos traspasaban a la Comunidad funciones en materia de cooperativas, sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo, los Gabinetes Técnicos Provinciales del instituto nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y la ejecución de la legislación laboral del estado.

Desde la entrada en vigor de la transferencia, la Junta ha asumido funciones tan importantes como la aprobación de expedientes de regulación de empleo que afecten a empresas con su plantilla principal en Castilla y León, programas de subvenciones y apoyo a la creación de empleo, regulación de jornadas de trabajo y descanso, trabajo nocturno, suspensión de traslados, prevención de accidentes y seguridad e higiene en el trabajo, funciones en convenios colectivos, declaraciones de huelga y cierre patronal, mediación y arbitraje en las controversias y negociaciones laborales, conciliación previa, etc.

La falta de respuesta de la Junta está planteando en estos momentos tres importantes tipos de problemas:

funcionales, al ser necesaria concretar y sistematizar el apoyo de los servicios de la Junta, y de la propia Administración del Estado para la adecuada gestión de las funciones de transferencias; problemas de seguridad jurídica, al existir indefiniciones sobre los recursos, procedimientos y órganos que han de resolverles contra decisiones de las unidades transferidas; y problemas de participación de los agentes sociales, que en ámbito del Estado tenían reconocidos órganos a través de los cuales hacían oír su voz en los programas de apoyo al empleo, o en los problemas de seguridad e higiene, y que hasta ahora han visto cercenado su derecho a la participación por parte de la Junta.

Por ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Es consciente la Junta de Castilla y León de los graves problemas que la falta de una estructura orgánica adecuada para la gestión de las competencias transferidas a la Comunidad en materia de trabajo está provocando tanto a otras administraciones como a multitud de ciudadanos de Castilla y León?

¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León regular la referida estructura orgánica así como los procedimientos administrativos en esta materia?

Fuensaldaña a 6 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*